

# La historia en clave de juicio político: la omisión del juicio político a presidentes y expresidentes en Colombia

Este capítulo tiene por objeto ubicar el caso del Estado colombiano bajo las variables que plantea Pérez-Liñán sobre el juicio político a presidentes democráticamente electos. En efecto, esta herramienta de control político no ha sido utilizada en Colombia, pese a que los casos estudiados presentan escenarios económicos y políticos con graves violaciones a los derechos humanos y escándalos de corrupción.

En este sentido, el caso colombiano permite conocer la otra faceta del juicio político, poco contemplada en la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre juicios políticos y democracia en Latinoamérica. La intención principal de la Corte IDH en ese caso fue construir un marco jurídico que permitiera regular los abusos que se están presentando en la región bajo la institución del juicio político, olvidando la importancia de reflexionar sobre los Estados que, como Colombia, presentaban omisiones en su aplicación.

En resumen, vamos a tener en cuenta algunos conceptos del lenguaje sobre juicios políticos, que surgen de su uso en Latinoamérica y que sirven para entender por qué no se ha ejecutado habitualmente en Colombia: *crisis ejecutivo-legislativo, medios de comunicación, gestión presidencial, escándalos, escándalos de corrupción, coalición partidista, escudo legislativo, élites políticas (radicalización política) y escudo popular, cultura legal y movilización popular.*

A continuación se mostrará el único caso de ese tipo presenciado en Colombia, con el que se instituyó jurídica y políticamente la figura del juicio político: el del general Rojas Pinilla. Posteriormente se estudiarán los casos de los expresidentes Belisario Betancur Cuartas, Virgilio Barco Vargas, César Gaviria Trujillo, Ernesto Samper Pizano, Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos Calderón, a partir de información recopilada de los principales medios de comunicación impresos y digitales nacionales (*El Tiempo*, *El Espectador* y *Semana*), que permitió reconstruir la obra política de estos mandatarios y los distintos escenarios del juicio político. Seleccionamos esas fuentes conforme a los siguientes criterios: 1) medios de alta divulgación en todo el país, 2) medios que permitieran documentar cronológicamente cada mandato presidencial seleccionado hasta la actualidad (a excepción de Rojas Pinilla, para cuyo caso usamos fuentes secundarias) y 3) medios de comunicación cuya dirección no reflejase una ideología política en oposición directa al presidente de turno. Es importante destacar que en este trabajo revisamos la totalidad de los resultados arrojados con los nombres de los presidentes o el periodo de su mandato. La selección del diario o la revista para el estudio de cada presidente dependió de la cantidad de información registrada en las bases de datos, en el sentido de que nos permitiera dar un sustento suficiente y una construcción cronológica del respectivo mandato, lo que explica que en algunos casos se eligió *El Tiempo* y en otros, *El Espectador*. La revista *Semana* fue incluida en los casos en que no se encontró información o esta aparecía cualitativamente parcializada. Es importante precisar que de manera excepcional utilizamos otros diarios y revistas menores, que complementaron o aclararon la información registrada a lo largo de la investigación.

## El juicio político al general Rojas Pinilla

La época conocida como La Violencia (1946-1965 aproximadamente) se caracterizó por el conflicto entre los partidos políticos tradicionales, Liberal y Conservador, cuyos miembros y simpatizantes provocaron un huracán de violencia que llegó, solo en los años cincuenta, a ocasionar

un mínimo de 200 000 muertos (Valencia, 2010, p. 184). La dinámica de exclusión mutua de estos dos partidos —evidenciada en que los conservadores gobernaron desde 1886 hasta 1930 y los Liberales, desde 1930 hasta 1946— estuvo cerca de producir una guerra civil en la década de los cincuenta (Botero, Hoskin y Pachón, 2010, p. 46). Antes del surgimiento del Frente Nacional (periodo en el que el poder se dividió paritariamente entre liberales y conservadores, 1958-1974) como recurso para terminar con la situación de violencia y exclusión política, los líderes de ambos partidos promovieron un golpe de Estado en 1953 con la esperanza de contener el conflicto. El general Gustavo Rojas Pinilla fue quien lideró la dictadura, que logró “una desaceleración temporal de la violencia y una desarticulación de los factores del conflicto, en buena parte del territorio nacional” (Valencia, 2011, p. 185). No obstante, el esfuerzo por fundar un nuevo partido político distinto a los dos tradicionales, el temor que generó su posible permanencia en el poder y el desprestigio de su gobierno obligaron a Rojas Pinilla a abandonar su cargo como presidente el 10 de mayo de 1957 (Valencia, 2011, p. 185), consolidado con su salida del país rumbo a España.

Su regreso a Colombia generó incertidumbre entre las élites colombianas ante la posibilidad de una retoma del poder en alianza con algunos militares. Este peligro condujo a la necesidad de un juicio político en su contra, que eliminaría cualquier tipo de militarismo o populismo causado por el descontento de su exclusión del poder y ante la falta de legitimidad del Frente Nacional entre las masas liberales y conservadoras. Fue durante el gobierno de Alberto Lleras Camargo (1958-1962) que se desencadenó el juicio político por delitos que no comprometieron a otros funcionarios públicos, sino que daban la responsabilidad exclusiva a Rojas Pinilla. La opinión mediática de la época consideraba que tal juicio ya se había realizado el 10 de mayo de 1957, fecha en la que el general abandonó su cargo como presidente, y que el nuevo proceso representaba una especie de segunda instancia procesal. De esta manera, el 21 de mayo de 1957 se creó la Comisión Nacional Asesora de Instrucción Criminal, la cual tendría por objeto elaborar los expedientes de los funcionarios acusados de una mala gestión gubernamental, definición que se ajustaba exactamente al caso en cuestión:

El 2 de septiembre de 1958, la Cámara de Representantes recibe un informe parcial de esta comisión en el que se presentan once cargos, que serán completados con otros durante los meses siguientes. No obstante, las acusaciones contra Rojas Pinilla van mucho más allá de los que presenta esta Comisión y, por consiguiente, los debates que se dan en el Senado de la República no se limitan simplemente a considerar los cargos formales, sino también los que proceden de la prensa, de otras instituciones estatales o de sectores de la sociedad civil. (Valencia, 2015, p. 33)

El juicio político de Rojas Pinilla continuó con la tipificación de los delitos que componían la acusación, a cargo de la Comisión de Acusación, nombrada por la Cámara de Representantes. Se presentaron tres cargos específicos: abuso de autoridad, indignidad por mala conducta e intervención directa para la liberación de varios convictos, que correspondían respectivamente a los nominativos populares “proceso por contrabando de ganado”, “proceso por concusión” y “proceso por libertades arbitrarias”.

El primer cargo, abuso de autoridad, consistía en la orden de devolución de 180 cabezas de ganado previamente decomisadas al administrador de la Aduana de Cali. El segundo cargo, indignidad por mala conducta, refiere a la influencia sobre el gerente de la Caja Agraria y otros bancos para la aprobación de préstamos a unos colonos que adquirieron una finca de propiedad del presidente. El tercer cargo, correspondió a intervención directa para la liberación de los convictos León María Lozano (dirigente de Los Pájaros en el Valle del Cauca), Harold Forbes, Uliv Livingston y Francis P. Watson. Tan solo en el tercer cargo fue considerado inocente por prescripción de términos y ausencia de material probatorio.

El juicio se dividió en dos fases, la primera en 1958 en la Cámara de Representantes, que presenta los cargos al Senado. Este inicia la segunda fase el 22 de enero de 1959, fecha en la que comienza el juicio propiamente dicho, que culmina el 2 de abril de 1959. El fallo fue rechazado por diecisiete senadores que dejaron constancia de los fundamentos morales y jurídicos de su decisión frente al desarrollo del proceso junto con el contenido de la sentencia, que decía lo siguiente:

1. Declárase indigno al acusado Gustavo Rojas Pinilla, de las anotaciones personales conocidas, por mala conducta en el ejercicio del cargo de presidente de la República.
2. Condénase al acusado a la pérdida perpetua de los derechos políticos a que se refieren la Constitución Nacional y la ley penal, quedando, en consecuencia, en interdicción de derechos y funciones públicas y privado de la facultad de elegir y ser elegido, del ejercicio de cualquier otro derecho político, función pública u oficial, de los grados militares, de toda pensión, jubilación o sueldo de retiro de carácter oficial, así como del derecho a ejercer tutelas y curadurías y de pertenecer a los cuerpos armados de la República, lo mismo que incapacitado para adquirir cualquiera de los derechos, empleos, oficios, calidades, gracias o grados mencionados.
3. Notifíquese y remítase copia de esta sentencia a la honorable Cámara de Representantes y al órgano Ejecutivo Nacional para que la haga cumplir, de acuerdo con el artículo 613 del Código de Procedimiento Penal.

Bogotá, D. E., 2 de abril de 1959.

El presidente del Senado,  
Edgardo Manotas Wilches.  
El secretario general del Senado,  
Jorge Manrique Terán. (Valencia, 2015, p. 247)

Este juicio político es relevante en la medida en que propició la construcción de la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, a la que confirió la facultad de investigar y juzgar políticamente a presidentes y expresidentes, así como de definir los delitos por los que un mandatario pueda ser así investigado. Este precedente otorgó a la legislación nacional un avance en esta materia, como respuesta ante un posible populismo, o en su defecto, un golpe militar. Además, dio como resultado una alianza política entre los dos partidos tradicionales, Liberal y Conservador, lo que originó un nuevo episodio de la historia colombiana, el Frente Nacional.

Como vimos en el capítulo anterior, Latinoamérica vivió una época de tránsito en la que los golpes militares eran vías de gobierno cada vez más costosas y difíciles de mantener y las opciones de regímenes democráticos eran mejor vistas para el futuro de los países de la región. Aunque el caso de Rojas Pinilla no se ubica precisamente en la misma época en la que se da este patrón latinoamericano de preferencia por regímenes competitivos, es importante rescatar su caso como antecedente de esa tendencia regional de la así llamada “tercera ola de democratización”. Ahora bien, Colombia no pasó inmediatamente después de la salida de Rojas Pinilla a conformar un régimen democrático pleno, tal como lo podríamos concebir hoy. El país ha mostrado avances en materia democrática hasta nuestros días, pero gran parte de la historia política de esa época podría describirse como propia de un sistema semidemocrático.

## La omisión del juicio político a Belisario Betancur Cuartas (1982-1986)

Belisario Betancur Cuartas asumió la presidencia bajo la promesa democrática de concertar la paz con grupos guerrilleros, específicamente con el M-19. Durante el inicio y el desarrollo de su mandato sostuvo distintas conversaciones que buscaban ese objetivo. Sin embargo, los diálogos tuvieron varias dificultades, lo que condujo a su ruptura expresada en el hecho histórico de la toma y retoma del Palacio de Justicia. Teniendo en cuenta este ambiente realizaremos un breve análisis sobre un potencial juicio político al expresidente Betancur. La información histórica reconstruida con tal objetivo en mente es producto de investigaciones en periódicos de alta circulación nacional en Colombia, *El Tiempo* y *El Espectador*. Este último, en especial desde 2008, ha desarrollado una labor de estudio y sistematización en relación con el caso.

En el periódico *El Tiempo* del miércoles 6 de noviembre de 1985 se narra un atentado que por esos días sufrió el general Rafael Zamudio Molina, tras el cual el presidente Betancur anunció su apoyo irrestricto al alto oficial del Ejército. La noche y madrugada anterior se presentaron en Bogotá un total de seis actos terroristas: el primero, en la

calle 94 n.º 16-46, residencia del entonces director de Lafayette, una importante textilera; el segundo, frente a la propiedad de un agente de la Policía Vial y el retén de la salida hacia Villavicencio, en el barrio Altamira; el tercero, cerca del barrio Las Guacamayas, donde explotó un petardo; el cuarto, en la autopista Sur con calle 50, en las bodegas de Almagrario, conocidos almacenes de depósito, donde explotaron dos petardos más; el quinto, en el barrio Vista Hermosa, en un puesto de Policía donde explotó otro petardo y se desactivó una bomba con doce tacos de dinamita; el sexto, en el cementerio El Apogeo, donde explotó otra bomba. La finalidad conjunta que se establece de estos hechos es el entorpecimiento de la celebración de los 94 años de la Policía Nacional.

Igualmente, aparece en el mencionado periódico la alerta que expresa el ministro de Justicia por la posible presencia de “dineros calientes” en la política. Ocurre la suspensión del fallo en relación con la Ley de Indulto con ocasión de la declaratoria de impedimento por parte del magistrado Alfonso Reyes Echandía. En el marco judicial, se enuncia la defensa de extraditables ejercida por parte de exmagistrados de la Corte Suprema de Justicia.

En la celebración de los 94 años de la Policía Nacional, el 5 de noviembre de 1985 —el día anterior a la toma del Palacio de Justicia por parte de un comando de la guerrilla del M-19— el presidente Betancur hizo un homenaje a las Fuerzas Militares, de Policía y de seguridad por la labor prestada al Estado colombiano. Condecoró a distintas figuras de las Fuerzas Armadas en reconocimiento por la búsqueda de paz y la garantía que otorgaban a los nacionales colombianos, en relación con la vida, los bienes y las normas constitucionales, expresando su unidad:

“Hoy más que nunca las Fuerzas Militares y de Policía y de seguridad, con el gobierno y con el Presidente de la República somos un solo haz unido de voluntades”. [...] “Ahí tienen los colombianos cómo miembros de nuestras instituciones armadas, de Policía y seguridad, con su presidente a la cabeza, entendemos el cumplimiento de nuestro deber”, sostuvo Betancur, y agregó: “Seguiremos buscando esa anhelada paz y seguiremos afanosamente, sin un minuto de descanso, buscando también cómo garantizar a nuestros

compatriotas la vida, honra y los bienes, según el mandato de la Constitución”. “Vivan hoy las fuerzas de la Policía, el testimonio del presidente de la República y de todos los mandos militares y del gobierno civil por el reconocimiento de todo lo que hacen por garantizar a nuestra patria seguridad y estabilidad”, enfatizó. (Redacción *El Tiempo*, 1985a, p. 4)

En la primera plana de *El Tiempo* del jueves 7 de noviembre aparece una fotografía del Palacio de Justicia en llamas, y justo debajo se anota el siguiente mensaje:

Con la panorámica de la ciudad de fondo, el Palacio de Justicia de Bogotá arde doce horas después de haber sido ocupado, a sangre y fuego, por guerrilleros del extremista movimiento M-19, que esta madrugada conservaba en su poder a varios rehenes, entre ellos a algunos magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado. La acción fue repudiada en todo el país. (Redacción *El Tiempo*, 1985b)

Posteriormente en la primera plana se narran los hechos de la toma, por lo cual se transcribe esta relevante columna periodística en su totalidad a continuación:

#### *Sangriento asalto al Palacio de Justicia*

“No negociaremos”: el Gobierno.

El presidente Betancur dijo que no negociará con el comando del M-19 que asaltó y semidestruyó el Palacio de Justicia, y que esta madrugada mantenía retenidos en el tercer piso a varios magistrados de la Corte Suprema y del Consejo de Estado, en medio de un cerco de decenas de policías y soldados que intentaban liberar a los rehenes y retirar los cadáveres de por lo menos 25 víctimas de casi 17 horas de combates.

Un incendio de gigantescas proporciones que se desató en las primeras horas de la noche, continuaba causando estragos a las 3 de la mañana en varios sectores del Palacio, mientras se aguardaba

el asalto final al sitio donde se encontraban atrincherados los subversivos con los rehenes.

Entre ellos se hallan unos 13 magistrados por cuya suerte se temía seriamente a las 5 de esta madrugada, hora de cierre de esta edición de *El Tiempo*. Escenas dantescas se vivieron en el lugar de los hechos y la “operación rastrillo” para buscar a los sobrevivientes del tercer piso fue interrumpida hasta las 6 de la mañana de hoy a causa del insostenible calor producido por las llamas. A esa misma hora seguían reunidos en Palacio el jefe del Estado y la mayor parte de sus ministros y mandos oficiales.

También se informó sobre la muerte de tres civiles, entre ellos el administrador del Palacio de Justicia y un celador. El número de guerrilleros dados de baja no había sido precisado esta madrugada, aunque algunas versiones señalaban que podría ascender a unos 15.

Los ataques con artillería pesada se intensificaron a las dos de la mañana y dos grandes boquetes fueron abiertos para permitir el ingreso de la tropa. “Parecía que estuviéramos en Beirut”, atinó a decir un testigo.

Durante las acciones murieron el capitán del Goes Héctor Aníbal Talero Cruz, el teniente de la Policía José Rómulo Fonseca Villada y los agentes Ramón León Orozco, Jaime Alberto Perilla Fonseca, León Ariza Cano y Jaime Portilla. El asalto fue realizado por unos 50 miembros del Comando “Iván Marino Ospina”, en lo que denominaron el “Operativo Antonio Nariño por la Defensa de los Derechos Humanos” y pretende obligar al gobierno a cumplir varias exigencias.

En un comunicado enviado en casetes a las cadenas radiales, los subversivos piden, según Caracol y RCN, entre otras cosas:

- La publicación en todos los diarios de circulación nacional, de un manifiesto en el cual el Movimiento 19 de abril (M-19) hace un enjuiciamiento crítico a todo el proceso de paz.

- La cesión de espacios de una hora diaria, durante cuatro días, por las principales cadenas radiales.
- La entrega de un espacio de una hora de televisión en las tres cadenas.
- La iniciación en la Corte Suprema de Justicia, de un gran debate público sobre el proceso de paz, y
- El enjuiciamiento del presidente Betancur y su gobierno, por los magistrados de la Corte sobre el proceso de pacificación. (Redacción *El Tiempo*, 1985c, p. 1)

El diario continúa enfocado en la narración de la toma por parte del M-19 y la retoma por parte de las Fuerzas Armadas. Se registra el ingreso de cinco tanques cascabel de las Fuerzas Militares junto con cien hombres armados como respuesta a la toma, que al parecer, según el diario, estaba anunciada y se habría frustrado. El comandante de la operación sería el líder guerrillero del M-19 Luis Otero, a quien le tomó casi seis meses planearla, y los planos y preparativos se encontraron en una casa al sur de Bogotá. Además, el diario resaltó el apoyo solidario de varios sectores y personalidades al presidente por la respuesta ante el hecho, como el presidente venezolano Jaime Lusinchi y el Senado de la República de Colombia en pleno. Esta última corporación hizo pública una resolución condenando por completo los actos subversivos y extendiendo el respaldo a las Fuerzas Militares y de Policía por el tratamiento que le dieron a los hechos, además de llamar al país a la defensa de la democracia y declarar que, después del Bogotazo, lo ocurrido era “lo más grave que ha sucedido en Colombia” (Redacción *El Tiempo*, 1985d, p. 8).

En otra de las columnas, titulada “Plebiscito nacional de respaldo al gobierno”, se enumeran los mensajes recibidos por el presidente Betancur de parte de gremios productivos, empresarios y organizaciones sindicales democráticas. Reportan su apoyo el presidente de la Sociedad Colombiana de Agricultores, la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes, el presidente de la Sociedad de Fabricación de Automotores, el presidente de la Bolsa de Bogotá, el presidente de

la Asociación Nacional de Instituciones Financieras, la Asociación Colombiana de la Pequeña y Mediana Industria (Acopi), la Asociación Colombiana de Industriales del Plástico, el candidato liberal Virgilio Barco Vargas, el precandidato conservador Álvaro Gómez Hurtado, junto con el joven político Luis Carlos Galán.

Un evento fortuito que coincidió en esta fecha fue el asesinato del nieto de Rojas Pinilla, Mauricio Alberto Rojas Polanía, que se encontraba en su finca del municipio de Ciénaga de Oro, en Córdoba. Le dispararon y falleció al no recibir ayuda. Al parecer, según relatan los diarios, fue un intento de secuestro. En las últimas páginas deportivas se relata el triunfo del equipo de fútbol Millonarios, 2-0, contra el Unión Magdalena. Este partido fue transmitido en la noche como cortina de humo para evitar que se supiera lo que a esa hora ocurría en el Palacio de Justicia (Pino Calad, 2015).

La edición de *El Tiempo* del viernes 8 de noviembre de 1985 registra el asesinato de nueve magistrados y la muerte de la totalidad de guerrilleros del M-19 que se encontraban en el Palacio de Justicia. Igualmente anuncia el apoyo que recibió el presidente por parte de la Casa Blanca, que rechazaba el terrorismo, así como el respaldo del presidente ecuatoriano León Febres Cordero y varios dirigentes políticos venezolanos. Además, se consigna allí que el presidente aceptaba la totalidad de la responsabilidad de los hechos, en un discurso en el cual pide el respaldo de la nación colombiana a través de diez puntos: 1) El don del consejo, 2) Hacia la reflexión, 3) Una Corte Suprema independiente, 4) La unidad nacional, 5) Solidez y fortaleza, 6) Honor al juramento, 7) Los puentes de la reconciliación, 8) Sin arrogancia, 9) Servir a la nación y 10) Al pie de la paz. Es menester resaltar el desarrollo del numeral sexto:

En la situación que hemos vivido, ayer y hoy, el presidente de la República para hacer honor al juramento prestado, tenía que defender las instituciones patrias y acudir a los instrumentos de tutela de la soberanía, que la misma constitución pone en sus manos. Nada ha sido tanpreciado para el gobierno como la vida de todos nuestros compatriotas, sin distingo alguno de clases, credos o posiciones políticas. Pues bien, las decisiones que el gobierno ha

tenido el deber de tomar en este delicado trayecto histórico, no han tenido otra mira que el interés nacional. (Betancur, 1985, p. 2)

Otra de las noticias que se encuentran en el periódico de ese día hace referencia a “1200 procesos en peligro” por la posible quema de expedientes. En efecto, aunque esta pueda ser parcial, el daño es de una gran magnitud debido a que en el Palacio de Justicia se encontraban los archivos de la Corte Suprema y el Consejo de Estado. Particularmente, en el momento preocupan una demanda sobre el estatuto de los partidos políticos, cuatro contra el tratado de extradición y varios procesos contra las extradiciones autorizadas por el Gobierno. Se advierte que en caso de desaparición de un archivo existe un trámite previsto por la ley: examinar los libros de control de las secretarías, contar con la participación bajo juramento de las partes para reconstruir la etapa en la que se encontraba el proceso y, en caso de expresarse la imposibilidad de tal reconstrucción, reiniciar el trámite para un nuevo desarrollo procesal.

En los archivos virtuales de periódicos colombianos sobre la toma y la retoma del Palacio de Justicia resalta la labor de *El Espectador*, que presenta un seguimiento muy completo de los hechos ocurridos el 6 y 7 de noviembre de 1985 en Bogotá.

Como lo presenta dicho diario, con más de 100 personas muertas, entre las cuales se encuentran 11 magistrados, y 12 desaparecidas, se inició la investigación por la responsabilidad penal del M-19 derivada de la toma del Palacio de Justicia y la de los militares por la retoma correspondiente. Esto ocasionó que Betancur creara un Tribunal Especial sin poder sancionatorio que investigara los hechos. El resultado fue, 7 meses después del “holocausto”, la presentación de un informe firmado por los magistrados Carlos Upegui y Jaime Serrano declarando responsable al M-19 y sopesando los reproches a la conducta del presidente y los militares con la dificultad de sus decisiones y acciones.

De manera paralela la Procuraduría interpuso acusaciones disciplinarias por presuntos delitos cometidos por los militares durante la retoma del Palacio e instauró una denuncia contra el presidente Betancur ante la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes por el desconocimiento del derecho internacional humanitario durante dicha

retoma. El 16 de junio de 1986 el Congreso expresó su decisión de archivar el expediente contra Betancur argumentando que la conducta del presidente se había ajustado a las normas de la actuación gubernamental. Tal argumento permitiría justificar de paso las actuaciones de los militares que estaban siendo juzgados por la justicia penal militar, toda vez que si el presidente de la República, comandante de la Fuerzas Militares, había quedado absuelto por tomar decisiones en el contexto de un típico acto de gobierno, lo mismo aplicaba a quienes le debían obediencia. Esta decisión quedó expresada en el fallo del Tribunal Superior Militar de octubre de 1994.

Para 1990 se tienen como resultado dos decisiones de alta trascendencia histórica sobre la investigación de los hechos. La primera se plasmó en la Ley 77 de 1989, Ley de Amnistía en favor del M-19, cuyo efecto sería la terminación de los procesos de investigación en contra de dicho grupo armado con ocasión de la toma del Palacio de Justicia, como parte del proceso de paz culminado en 1990 con el gobierno de Virgilio Barco. La segunda, también en 1990, en la que la Procuraduría ordenó la destitución del comandante de la XIII Brigada del Ejército, Jesús Armando Arias Cabrales, y el Coronel del B-2 de Inteligencia Militar, Edilberto Sánchez Rubiano, por la violación del derecho internacional humanitario y el uso excesivo de la fuerza. Esto culminó en una demanda contra el Estado por parte de Arias Cabrales, cuyo resultado sería la anulación del fallo. Igualmente, resaltan las investigaciones penales en contra del director de la Policía, Víctor Delgado Mallarino, por negarse a cumplir la orden de suspender el operativo militar en atención a la necesidad humanitaria.

En febrero de 1991 la Corte Suprema de Justicia expidió un fallo en el cual ordenó la prescripción de la investigación y determinó un rechazo a las conductas de las Fuerzas Militares y del Gobierno durante la retoma del Palacio. En 1992 salió una sentencia en la que se afirmó que algunos actos terroristas cometidos por el M-19 durante la toma fueron de lesa humanidad, lo que impedía la aplicación del indulto:

La clase política salió a defender el proceso de paz firmado en 1990, se promovió una ley de reindulto en el Congreso y la jueza que se atrevió a sugerir las pesquisas contra el antiguo M-19 terminó

investigada disciplinariamente. En ese momento, la impunidad campeaba en el caso. (Redacción *El Espectador*, 2014, párr. 8)

Fue hasta 1993 que se reabrieron las investigaciones y se cambió el sentido del caso al admitir el Consejo de Estado y el Tribunal de Cundinamarca que la toma del Palacio estaba anunciada y que el Gobierno había cometido una omisión respecto a la protección de la vida e integridad de los magistrados. Se añadió la orden de reparación a las familias tras “una sentencia histórica: el reconocimiento de que sí hubo desaparecidos después del operativo de recuperación militar y que era obligación de la justicia aclarar este injustificable hecho” (Redacción *El Espectador*, 2014, párr. 9).

El 7 de noviembre de 2005 se abrió la investigación sobre los hechos del Palacio de Justicia por parte de la Fiscalía General de la Nación. En ese marco se obtuvo en 2006 una declaración del expresidente Betancur en la cual reconoció que varios guerrilleros salieron con vida del Palacio de Justicia, afirmación que contradecía lo que se había manifestado hasta entonces, la muerte de la totalidad de los guerrilleros, lo cual dio un giro a la investigación. En la casa del coronel Luis Alfonso Plazas Vega se encontraron videos en los que se observaba a Cristina del Pilar Guarín saliendo con vida alzada en hombros de dos militares, al igual que el administrador de la cafetería, Carlos Augusto Rodríguez. Al poco tiempo se encontró el cadáver de Guarín en una fosa común, lo que reabrió la investigación y llevó a la Fiscalía a solicitar orden de captura contra el coronel Plazas Vega el 16 de julio de 2007.

El 12 de octubre de 2008 se llevó a juicio al coronel Plazas Vega por la presunta tortura y desaparición forzada de personas que salieron con vida del Palacio de Justicia y posteriormente fueron llevadas a la Casa del Florero donde al parecer ocurrieron los crímenes. Estas personas fueron Carlos Augusto Rodríguez, Ana Rosa Castiblanco, Héctor Jaime Beltrán Fuentes, Cristina Guarín Cortés, Bernardo Beltrán Hernández, Gloria Stella Lizarazo, David Suspes Celis, Luz Mary Portela León, Gloria Anzola de Lanao, Lucy Amparo Oviedo de Arias, Norma Constanza Esguerra Forero e Irma Franco Pineda.

Vega, que para esa época era coronel del Ejército, se hizo famoso cuando le preguntaron qué hacía en el área del Palacio de Justicia, al que el Ejército entró con tanquetas, y contestó: “Defendiendo la democracia, maestro”. El exoficial también dirigió la Escuela de Caballería del Ejército, donde al parecer fueron sometidos a torturas varios detenidos políticos.

De acuerdo con las investigaciones, varios empleados de la cafetería del edificio y al menos dos subversivos salieron vivos de los hechos, el 7 de noviembre de 1985, pero fueron trasladados a un destacamento, torturados y finalmente murieron y fueron sepultados en fosas comunes. (Redacción *El Espectador*, 2008a, párrs. 18-19)

Para la fecha, Plazas Vega era comandante de la Escuela de Caballería de Bogotá y estaba a cargo de todo el operativo de retoma del Palacio de Justicia. Igualmente se encuentran implicados en los hechos Iván Ramírez, que en 1985 era comandante de Inteligencia Militar de una Brigada de Bogotá; Rafael Samudio Molina, exministro de Defensa y excomandante del Ejército, quien admitió que tres guerrilleros del M-19 salieron con vida del Palacio de Justicia, y el general Arias Cabrales, investigado junto con nueve exmilitares más. Era preocupante el hecho de que después de más de veinte años no hubiera ninguna condena:

Durante más de 22 años de investigación de este voluminoso caso, que revivió la Fiscalía de Mario Iguarán, han sido aportadas al proceso más de 600 pruebas testimoniales y documentales. Sin embargo, quizá una de las declaraciones más contundentes fue la que rindió Ricardo Gámez Mazuera, un exoficial que entre 1977 y 1989 hizo carrera como agente de inteligencia del Estado. Gámez, actualmente asilado en Europa, le ha contado a la justicia con lujo de detalles las torturas a las que habrían sido sometidos varios de los sobrevivientes del holocausto por cuenta de algunas unidades militares.

Más allá de las pesquisas judiciales, el interrogante que ronda en los pasillos de las Fuerzas Militares es si la Fiscalía vinculará a los generales que participaron en la retoma del Palacio de Justicia. Algo que no sería descabellado ya que, como se dijo antes, ese mismo ente acusador pidió indagar a la Cámara de Representantes la actuación del entonces presidente Belisario Betancur, el máximo comandante de las Fuerzas Armadas de Colombia. (Redacción *El Espectador*, 2008b, párrs. 6-7)

La edición del 30 de octubre de 2008 de *El Espectador*, a propósito del paro judicial que ocurrió en el periodo del 3 de septiembre al 1 de octubre de ese año, relata cómo por vencimiento de términos se excarceló al excomandante del B-2 de Inteligencia Militar, que estaba siendo procesado por los mismos hechos.

El 10 de marzo de 2009 *El Espectador* documentó el juicio contra Edilberto Sánchez y cinco comandantes más del B-2 por parte de un juez penal del circuito. En dicho juicio el mayor Vásquez, otro de los implicados, aceptó haber desarrollado labores de inteligencia con las personas rescatadas del Palacio y posteriormente haberlas llevado a la Casa del Florero.

El 5 de agosto aparece la noticia de la detención y privación de la libertad de Plazas Vega, con una orden judicial para su reclusión en la penitenciaría La Picota, en Bogotá. El 15 de septiembre la Fiscalía lo encontró como directo responsable de los hechos, pero a los dos días (17 de septiembre de 2009) la Procuraduría pidió su absolución. El 18 de septiembre se reveló una conversación de Plazas Vega en la que se evidencia cómo los militares habían acordado el *modus operandi* con las personas que se encontraran en la toma del Palacio de Justicia.

El 21 de septiembre de 2009 el abogado Pedro Capacho Pabón exhibió las necropsias adelantadas por Medicina Legal, en las cuales se evidenciaba que los desaparecidos fueron calcinados por el incendio producto del accionar del M-19 durante la toma. El juicio se produjo luego que de Capacho le advirtiera a la juez tercera penal especializada de Bogotá, María Stella Jara, que una de las necropsias practicadas correspondía al cadáver de Carlos Augusto Rodríguez,

quien oficiaba como administrador de la cafetería del Palacio en noviembre de 1985.

Esa aseveración quedó desvirtuada luego de una inspección judicial que adelantó la juez en el organismo de medicina, luego de la cual se pudo establecer que ese cadáver correspondía a Carlos Orlando Rodríguez, un ciudadano de Zipaquirá, Cundinamarca, que falleció durante un accidente de tránsito que se produjo durante la misma época del holocausto y no al de uno de los civiles que hoy hace parte de la lista de desaparecidos.

Mientras tanto, la parte civil y la Fiscalía insisten en que hay abundante material probatorio que demuestra que el incendio que se produjo en el cuarto piso fue por una acción de varios rockets disparados por el Ejército y no como producto de las acciones de los insurgentes del M-19 que se tomaron el Palacio de Justicia.

Según el abogado de los familiares de los desaparecidos, Jorge Molano, resulta demasiado sospechoso que los mismos militares hayan decidido lavar con mangueras el interior de edificio, luego de que se recuperó el control por parte de la fuerza pública, borrando gran parte de la evidencia. (Redacción *El Espectador*, 2009a, párrs. 6-8)

El 8 de octubre se documentó el reconocimiento por parte del Ejecutivo ante el magistrado Nilson Pinilla del uso excesivo de la fuerza en la retoma del Palacio de Justicia. El 3 de octubre de 2009 salió el informe de Medicina Legal en el que se demuestra que el magistrado Manuel Gaona Cruz fue asesinado de un tiro, al parecer por fuera del Palacio de Justicia, y su cuerpo fue lavado y devuelto a la edificación. El 17 de diciembre de 2009 se publicó en *El Espectador* que la exministra de telecomunicaciones, Noemí Sanín, había ordenado cortar transmisiones por televisión y radio para evitar otro Bogotazo.

Pinilla Pinilla agregó que el caso del Palacio de Justicia parece demostrar un acuerdo entre las instituciones para generar olvido e impunidad, como lo han reconocido algunas personalidades del

país. “Hay una propensión a la impunidad y hay un verdadero convenio, por lo menos tácito de no investigar [...] hay una pregunta que se le formula al expresidente de la República, Alfonso López Michelsen (en 2007) diciéndole si hubo un convenio para no investigar los hechos del Palacio de Justicia y él, después de pensarlo algunos segundos, dice que sí”, dijo el magistrado. (Redacción *El Espectador*, 2009b, párr. 3)

En 2010 se anuncia el *Informe final de la Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia*. Los magistrados que desarrollaron este informe fueron Jorge Aníbal Gómez Gallego, José Roberto Herrera Vergara y Nilson Pinilla. Buscaban reconstruir los hechos, las responsabilidades y la ruta de reparación. En este sentido, es menester resaltar lo siguiente:

La narración de los graves crímenes perpetrados y de la impunidad que subsiguió refleja no solo lo que puede ser pertinente para el caso del Palacio de Justicia, sino que constituye un retrato de los males profundos que afectan a nuestra sociedad. ¿Cómo es posible que la violencia enloquecida y despiadada de las partes en conflicto haya segado aproximadamente un centenar de vidas, y no se haya generado un cambio en la forma de resolver los conflictos en Colombia? ¿Cómo aceptar que el inexplicable desprecio hacia la vida de otros haya permanecido impune? ¿Cómo explicar la masacre del Palacio de Justicia y la interrupción durante 28 horas de un Estado de derecho, sustentado en una democracia sólida y de larga data? Estas preguntas, sin respuestas satisfactorias se pueden insertar en las múltiples tragedias que Colombia ha vivido por causa de las violencias. En momentos en los que el país se debate aún en las fauces del conflicto armado interno, de los crímenes horrendos de la guerrilla, del paramilitarismo, del narcotráfico, en el desprecio por la vida y la libertad y en los delitos perpetrados por agentes del orden, la reflexión sobre lo ocurrido en el Palacio de Justicia ofrece al país una oportunidad de enmendar rumbos, de mirarse honestamente en el espejo de la miseria y de la tragedia y, a partir de asumir que esas verdades

forman parte también de nuestra identidad, plantear todos el esfuerzo conjunto de construir la paz sobre bases sólidas y de poner la dignidad humana por encima de cualquier otra consideración. En ese sentido, la verdad real y completa de los hechos es nuestra primera recomendación y exhortación. Esa verdad no solo debe surgir de procesos judiciales, sino también de la construcción de la historia, de los medios de comunicación y de los textos escolares que nuestros hijos, y los hijos de nuestros hijos, leerán sobre lo que ocurrió en esos infaustos dos días en el centro de la capital de la República. Es necesario que el Estado implemente una política nacional de verdad y memoria sobre los grandes crímenes cometidos en el terrible desarrollo de las violencias. Esta política debe formar parte de la labor de todas las instituciones públicas. Dentro de ella se debe considerar la constitución de mecanismos oficiales, jurisdiccionales y no jurisdiccionales, de reflexión permanente sobre la violencia en Colombia para el esclarecimiento de todos los graves delitos contra los derechos humanos. (Gómez, Herrera y Pinilla, 2010, p. 410)

Es importante mencionar el capítulo del informe en el que se alude a la responsabilidad del gobierno, específicamente del expresidente Betancur y de sus ministros, derivada del deber de prevención del Estado con ocasión del conocimiento que ellos tenían de las amenazas contra el Palacio de Justicia por parte de extraditables. Por eso se había determinado la creación de un Consejo de Seguridad Nacional que estuvo ausente durante la ocurrencia de los hechos. Igualmente, se anota el conocimiento por vías periodísticas nacionales de las amenazas del M-19 de tomarse el Palacio de Justicia, de acuerdo con lo que informó el ministro de Defensa de la época, Miguel Vega Uribe, el 16 de octubre de 1985. Sobre estos asuntos estaba enterado el propio presidente Betancur. Sin embargo no se otorgó algún tipo de protección especial:

[Se]Considera, por lo tanto, que el Estado colombiano no solo no adoptó las medidas de prevención y protección requeridas por los integrantes de la Rama Judicial, sino que, además, suspendió en forma arbitraria aquellas que coyunturalmente había

implementado, lo que compromete su responsabilidad, tanto por acción como por omisión. La Comisión de la Verdad debe señalar que la responsabilidad estatal se deriva tanto de las fallas en el deber de prevención por parte de la fuerza pública, como de la responsabilidad del presidente de la República y de sus ministros, encargados de la formulación de políticas encaminadas a cumplir las obligaciones convencionales, constitucionales y legales del país. La Comisión no tiene duda de que el retiro de la vigilancia al Palacio contribuyó al trágico desenlace de los hechos. Adicionalmente, una vez ocurridos los hechos, las razones y las responsabilidades tanto individuales como institucionales de tal decisión estatal nunca fueron adecuadamente investigadas y mucho menos sancionadas por las autoridades competentes; por el contrario, se produjeron intentos de negar el conocimiento previo de los planes de la guerrilla, así como de justificar la decisión del retiro de la vigilancia, pretendiendo responsabilizar de ello al martirizado presidente de la Corte Suprema, Alfonso Reyes Echandía, cuando está claramente demostrado que tanto él como la Corte y el Consejo de Estado solicitaron el reforzamiento de las medidas de seguridad ante las graves amenazas de muerte a los magistrados y de asalto a la edificación. (Gómez, Herrera y Pinilla, 2010, pp. 334-335)

Otro de los elementos que se exponen sobre la responsabilidad del entonces presidente y de sus ministros es la decisión de no dialogar y en cambio aceptar o al menos “tolerar” la acción militar durante la retoma del Palacio. El expresidente justificó su acción resaltando el consejo de sus ministros, expresidentes y otros presidentes del continente, y sostuvo que rechazó hablar con el rehén y expresidente de la Corte Suprema de Justicia, Alfonso Reyes Echandía, por considerarlo carente de autonomía de la voluntad en ese instante:

“Cuando el doctor Reyes Echandía quería hablar con el presidente, el presidente consideró que no era oportuno agotar la instancia presidencial con un diálogo con el doctor Reyes Echandía, que no era libre en ese momento porque él mismo advertía que tenía una ametralladora sobre su cabeza y, por consecuencia, no

era libre”, expresó a la Comisión de la Verdad el expresidente Betancur. (Gómez, Herrera y Pinilla, 2010, p. 338)

Este argumento fue rechazado por la Comisión de la Verdad, ya que siendo Reyes Echandía un rehén era más que necesario el diálogo para la defensa de las vidas en peligro. El otro argumento de la negativa a hablar era que el M-19 no quería dialogar sino tomarse el poder, fue rechazado por la Comisión tras investigar a líderes del M-19. En efecto, ellos afirmaron recurrentemente que no perseguían la toma del poder, sino un juicio al presidente que lograra protagonismo y publicidad internacional, y añadieron que se trató del accionar de tan solo 36 de sus miembros, los cuales no podrían, por pura lógica cuantitativa, tomarse el poder. En este sentido, se argumenta que el presidente tiene cierta responsabilidad por los hechos ocurridos durante la toma y la retoma del Palacio de Justicia.

*El Espectador* informó el 4 de junio de 2010 de la condena a treinta años de prisión al coronel Plazas Vega por la desaparición y tortura de once personas durante la retoma del Palacio de Justicia en 1985. En la misma fecha el diario reseñó la publicación por parte del Archivo Nacional de Seguridad de Estados Unidos de un telegrama donde se narran las acciones que debían desempeñar los soldados al mando de Plazas como respuesta al juicio político que se pretendía adelantar contra el presidente Betancur:

El objetivo de los cuarenta guerrilleros era someter a un juicio político al entonces presidente conservador Belisario Betancur (1982-1986).

Los informes de la embajada estadounidense sacan a la luz cómo el Gobierno colombiano y las Fuerzas Militares respondieron a la crisis con “el uso de toda la fuerza necesaria” para retomar el control de la sede judicial, según se indica en el telegrama. Otro documento revela que “el ministro de Exteriores dice que el presidente, el ministro de Defensa y el jefe de la Policía Nacional, y él juntos están completamente de acuerdo de no intentar prolongar el asunto”.

El resto de informes desclasificados se refieren al destino de las guerrillas detenidas durante la operación, entre ellas, una que dice que “las guerrillas supervivientes han sido tomadas como prisioneras” y otro, fechado dos días después, que informa de que “ninguna guerrilla sobrevivió”. Esta acción derivó en un asalto militar que terminó en tragedia al día siguiente, con la muerte de más de cien personas, entre ellas diez magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Además de los destrozos causados por el uso de armas pesadas, la sede judicial acabó consumida entre llamas. (Redacción *El Espectador*, 2010, párrs. 4-6)

El 22 de junio se relató en el periódico que la jueza María Stella Lara, que falló contra Plazas Vega, abandonaría el país debido a las amenazas en contra de ella y de su hijo, junto con la falta de protección por parte del Gobierno. Se suma a esto la declaración del presidente Álvaro Uribe Vélez sobre los “excesos de la justicia” en contra del Coronel. El 25 de junio de 2010 Plazas fue trasladado a una guarnición militar, medida contraria a la del fallo que determinó el pago de su condena en la cárcel La Picota. El 16 de septiembre de 2010 el Tribunal Superior de Bogotá declaró que los crímenes perpetrados durante la toma del Palacio de Justicia tienen una connotación de “lesa humanidad”. Por este motivo se debería iniciar una investigación para el esclarecimiento de los hechos, dada la imprescriptibilidad de los crímenes de esta envergadura, más allá de todo indulto concedido al M-19.

A esto se añade que Álvaro Uribe Vélez, siendo senador de la República, promovió una nueva ley de indulto para rebeldes del M-19 que participaron en la toma del Palacio, aprobada por el Congreso el 20 de mayo de 1992. En razón de lo anterior el juez terminó por archivar la investigación. Esta decisión fue revisada y revocada en segunda instancia por el Tribunal Superior de Bogotá.

El 4 de noviembre de 2011 se describen las presiones y persecuciones en contra del órgano judicial para impedir la verdad y la justicia por los hechos del Palacio. El 7 de febrero de 2012 Plazas Vega descartó pedir perdón por los crímenes cometidos el 6 y 7 de noviembre de 1985. En esa misma fecha se presentó una solicitud en el marco de la investigación sobre el “holocausto” del Palacio de Justicia: acudir a la

Corte Penal Internacional para que investigue y juzgue al expresidente Betancur. Sin embargo, esta solicitud fue archivada debido al incumplimiento del criterio temporal dentro de los factores de competencia de este tribunal internacional:

En entrevista con CM&, el coronel en retiro desestimó la orden del Tribunal Superior de Bogotá en la sentencia que confirma una condena de 30 años de prisión contra el alto oficial. Plazas Vega también calificó como irrespetuosa la orden del Tribunal a la Corte Penal Internacional para que investigue al expresidente Belisario Betancur.

Cabe recordar que el Tribunal, al confirmar la condena contra el coronel retirado, le ordenó al Ejército pedir perdón por dos de los once desaparecidos del Palacio: la desaparición del administrador de la cafetería del Palacio de Justicia Carlos Augusto Rodríguez y la guerrillera Irma Franco. En las consideraciones de la decisión se manifiesta que ninguna unidad militar del país podrá tener el nombre del coronel Luis Alfonso Plazas Vega. Además se ordenó que la sentencia sea cumplida en un centro carcelario que “no ofenda el dolor de las víctimas”, ni la igualdad de los reclusos.

Se exhortó también a que se establezca la responsabilidad penal del expresidente de la República Belisario Betancur por su responsabilidad en los hechos ocurridos el 6 y 7 de noviembre de 1985. En el caso del expresidente Belisario Betancur se le solicitó al fiscal principal de la Corte Penal Internacional “para que considere presentar el caso ante dicho organismos e impida la consolidación de la impunidad que brinda el fuero que lo protege”.

Según el Tribunal, esta decisión se sustenta en el hecho de que Betancur nunca ha sido investigado penalmente por estos hechos, “dadas las razones políticas y de conveniencia que valora el Congreso de la República”, su juez natural.

El caso suscitó una enorme polémica que también generó la reacción del presidente Juan Manuel Santos. El mandatario les pidió perdón a Belisario Betancur y a los integrantes de las Fuerzas Militares por el anuncio del Tribunal Superior de Bogotá. “Y yo por eso más bien le pido perdón al presidente Betancur a nombre de los colombianos, que lo hayan puesto en esa situación nuevamente”, agregó el jefe de Estado en Cali, durante el lanzamiento de la Política de Gratuidad Educativa en los centros educativos oficiales.

“No podemos permanecer silenciosos frente a un fallo que pide que al presidente Betancur, que ya va a cumplir 90 años de servirle al país, 90 años de defender la cultura, 90 años de promover las letras, 90 años de una vida de servicio público, que a estas alturas pidan que una Corte Internacional lo juzgue por el Palacio de Justicia. Eso no tiene ningún sentido jurídico y de ninguna naturaleza”, expresó Santos. (Redacción *El Espectador*, 2012, párrs. 3-8)

El 9 de septiembre de 2013 se emitió una noticia en la que se afirma la responsabilidad del Estado y del M-19 en el caso del Palacio de Justicia y la necesidad de levantar los indultos concedidos. Esta afirmación es rechazada por Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos Calderón ya que tendría graves implicaciones sobre el proceso de paz vivido en esa época. En efecto, si se aceptara aquello, se abriría la puerta a posteriores investigaciones en casos en los que se presenten crímenes de lesa humanidad, lo que impediría la práctica de la amnistía, amenazaría los indultos concedidos y ocasionaría inseguridad a las negociaciones.

El 13 de septiembre de 2014 se identificaron dos cuerpos de desaparecidos en la toma del Palacio en una fosa común en el cementerio del Sur, que corresponden a dos guerrilleras. El 28 de octubre la Sala Penal del Tribunal de Bogotá solicitó a la Fiscalía General de la Nación investigar las violaciones al derecho internacional humanitario durante la retoma del Palacio de Justicia. Este argumento se expresó añadiendo un análisis de la cadena de mando, en la que el presidente Betancur quedaría por fuera, al no intervenir en ninguna decisión relacionada con el operativo militar.

El 3 de diciembre se dio publicidad al proyecto de fallo que absolvería al coronel Plazas Vega por el caso del Palacio de Justicia. El 26 de diciembre de 2014 se declaró la sentencia de la Corte IDH que manifiesta la responsabilidad del Estado colombiano por la retoma del Palacio, tras veintinueve años de impunidad.

El 3 de noviembre de 2015 *El Espectador* documentó la propuesta del fiscal general Eduardo Montealegre de revisar los indultos y amnistías en favor del M-19, al igual que el rechazo del expresidente Uribe Vélez a cualquier tipo de revisión, proponiendo en cambio una verdad judicial que no tuviera en cuenta ningún tipo de examen sobre el perdón político previamente concedido. El 17 de noviembre Santos se manifestó en desacuerdo con examinar cualquier tipo de indulto. El 9 de diciembre Noemí Sanín declaró que el expresidente Betancur sí dialogó con Reyes Echandía. El 11 de diciembre de 2015 se efectuó una reapertura de la investigación preliminar de indultos y amnistías concedidas al M-19 por parte de la Fiscalía. El 28 de julio de 2018 dicha institución terminó por cerrar las investigaciones de indultos concedidos al M-19 en relación con el caso.

El 16 de diciembre de 2015 fue absuelto y puesto en libertad el coronel Plazas Vega. El 8 de noviembre de 2017 este manifestó la posibilidad de demandar al Estado colombiano en búsqueda de una indemnización. Finalmente, se registró en una noticia de *El Tiempo*, el 18 de enero de 2018, su intención de lanzarse como candidato al Senado por el partido Centro Democrático, reemplazando la candidatura de su esposa, Thania.

Conforme a la previa reconstrucción histórica y cronológica de los hechos que nos brindan *El Tiempo* y *El Espectador*, es posible analizar las acciones ejecutadas por el expresidente Belisario Betancur Cuartas desde la perspectiva de un juicio político en su contra en calidad tanto de presidente como de expresidente. El grado de impunidad que se documenta en la prensa nos permite considerar dos hipótesis. En primer lugar, se puede esgrimir la posibilidad de un golpe de Estado por parte de los militares contra el Gobierno, que habría generado una ruptura en la cadena de mando durante la retoma del Palacio de Justicia.

En segundo lugar, es posible que, al ser la toma un hecho anunciado, previamente se haya construido un pacto entre las Fuerzas Militares y el presidente sobre el *modus operandi* que se usaría ante un posible golpe de Estado por parte del M-19. Pero tal posibilidad, de acuerdo con lo expresado por la Comisión de la Verdad, era poco probable y ha quedado desvirtuada porque la cantidad de militantes del M-19 que se tomaron el Palacio no corresponde con tal intención. Así pues, se estaría ante un caso de uso excesivo de la fuerza.

## **Belisario Betancur Cuartas I indulto como escudo político**

Pueden plantearse diversas hipótesis sobre las intenciones del presidente Betancur, pero lograr una certeza mayor sobre su responsabilidad solo hubiera sido posible a través del juicio político pues el Congreso era el único que podría aprobar una indagación penal contra aquel. Cuando iniciamos esta investigación, en 2018, el expresidente aún podía haber sido acusado. No obstante, con su muerte, el 7 de diciembre de 2018, la figura del juicio político en su caso ya no tiene sentido. Hay que recordar que los presidentes y los expresidentes solo pueden ser juzgados políticamente por el Congreso, que es el encargado de dar la aprobación para quitarles su fuero especial y que desde ese momento sean indiciados por la Corte Suprema de Justicia.

Una investigación directa contra el entonces presidente Betancur o en su calidad de expresidente fue impedida por el Congreso, que omitió el juicio político por violación a los derechos humanos. No obstante, varios fueron los escenarios en los que fue imposible juzgar al expresidente, quien contó con distintos escudos que entorpecieron el desarrollo de las posibles investigaciones y juicios en su contra, lo cual ha dado como resultado la impunidad actual respecto a los hechos de la retoma.

Aquí no solo juega un papel vital el Congreso ante la omisión de juicio político contra el expresidente, sino que la influencia de las Fuerzas Militares en la política y el Estado colombianos se expresa como un escudo efectivo para su comandante supremo, el presidente. El Congreso en este caso solo fungió como un confirmador de las

decisiones que ya se habían gestado en torno al accionar y la responsabilidad del presidente en hechos tan graves como los descritos. Las Fuerzas Militares quedaron, de esta manera, protegidas parcialmente con la exoneración del presidente-comandante pues si él, que toma las decisiones principales, no tuvo responsabilidad, entonces el resto de la línea de mando tampoco.

En el caso de la figura de los indultos concedidos al M-19, que fueron propuestos por el expresidente Álvaro Uribe Vélez cuando era Senador de la República, su suspensión legal se ha buscado bajo el argumento de que los hechos del Palacio fueron crímenes de guerra y sobre estos no cabe ningún perdón judicial ni político. Esta iniciativa ha sido rechazada tanto por el expresidente Uribe como por el expresidente Santos ya que admitirla representaría, según afirman, una falta de seguridad para otros acuerdos de paz dada la posibilidad de reapertura de investigaciones cerradas por vías políticas. En este caso se construye un escudo político, en la medida en que la defensa del indulto permitirá la impunidad de los hechos y con ello la certeza de poder desarrollar posteriores acuerdos de paz, entendidos como una oportunidad político-discursiva de acceso al poder. Esta figura también expresa el espíritu de cuerpo de una élite política que protegió hasta el final al expresidente Betancur por medio de la defensa del indulto otorgado en el caso.

En este sentido, Uribe y Santos, que poseen un significativo apoyo de partidos políticos y diversos legisladores, en su calidad de presidentes y expresidentes protegieron a Betancur de la ejecución de un juicio político en el Congreso. Además, crearon la posibilidad de que esta figura de protección se repita.

Otra de las dificultades que impidió el esclarecimiento de los hechos fue la impunidad sobre la responsabilidad de las Fuerzas Armadas, debida a la persecución militar contra testigos, fiscales y jueces de los mismos procesos judiciales. Esto se manifestó en la desatención del contenido de las sentencias en contra del coronel Plazas Vega, aun cuando hay pruebas suficientes de su accionar y su responsabilidad en los hechos. Hay que mencionar además el discurso de Álvaro Uribe Vélez en contra del Legislativo y su “exceso de justicia” a propósito de la condena del coronel. Se añade a ello la persecución a la jueza que ordenó

la condena, al igual que a su hijo, y su posterior salida del país ante la desprotección del Estado. Finalmente, en este sentido, la persecución militar y la existencia de un posible escudo político-judicial se asocian a la anulación de la sentencia contra Plazas Vega y el correspondiente fallo que lo dejó libre.

Los diarios de la época reflejan la existencia de ese “escudo militar” en los discursos y homenajes pronunciados los días anteriores a la toma por parte del presidente Betancur en defensa de las Fuerzas Militares y la Policía durante su nonagésimo cuarto aniversario. Allí expresa la relevancia y trascendencia que tiene la acción de la fuerza pública para la nación, la democracia y la paz. Esta segunda explicación expresa una responsabilidad reforzada del presidente en su acción, lo que cuenta como una razón necesaria y obvia para celebrarle un juicio político. Sin embargo, determinar la veracidad de esta versión solo es posible mediante una verdadera investigación.

Con posterioridad a los hechos es posible verificar el escudo político que se estructuró por parte de varios presidentes y expresidentes, que salieron al día siguiente de los hechos a respaldar la acción de Betancur, al igual que la élite empresarial pues representantes de distintos gremios publicaron notas de apoyo a su gobierno. Igualmente, se cuenta con el escudo popular construido a partir de la gran prensa, que durante estos días hizo distintas reflexiones sobre la trascendencia de la acción gubernamental en defensa de la patria y de la democracia. Así mismo, la orden que dio la ministra Noemí Sanín de cortar la transmisión en vivo por radio y televisión de los hechos ocurridos expresa un manejo político de la información, que tuvo como efecto la respuesta popular de la sociedad en respaldo al presidente.

Es importante resaltar la apertura de un proceso político contra el presidente en el Congreso, que finalmente fue archivado en ejercicio de la alianza entre el Legislativo y el Ejecutivo por los hechos ocurridos el 6 y el 7 de noviembre de 1985, lo que impidió cualquier nuevo juicio posterior.

Este tipo de escudos invita a buscar un tribunal internacional de justicia que permita el esclarecimiento de hechos como el del Palacio. Es el caso del llamado a la Corte Penal Internacional para que juzgara —ya no en un proceso político sino penal— al expresidente Betancur,

iniciativa entorpecida por el escudo político previo movilizado al momento de ratificar el Estatuto de Roma. En efecto, durante la presidencia de Andrés Pastrana Arango, el 5 de agosto de 2002, se firmó el Estatuto, pero Colombia se acogió al artículo 124 de transición; es decir, ratificó la competencia de la Corte Penal Internacional para los casos de crímenes de guerra, pero solo a partir del 1 de noviembre de 2009, lo cual ha impedido la aplicación de esta figura a buena parte del conflicto armado nacional. No obstante, es menester analizar la exposición judicial de los crímenes cometidos durante la toma y la retoma del Palacio no solo como crímenes de guerra, sino como crímenes de lesa humanidad, lo que activaría la competencia de la Corte Penal Internacional. Sin embargo, por obvias razones esta figura ya no podrá ser aplicada en juicio contra Betancur. Otro de los elementos internacionales fue el proceso y fallo de la Corte IDH, que declaró la responsabilidad del Estado colombiano sobre la materia. Una evidencia más de que los escudos políticos, las alianzas entre élites y la intervención de los medios impidieron un juicio político contra Betancur.

Es menester destacar la labor de la Comisión de la Verdad, en la cual el ejercicio del colegaje entre magistrados ha sido un elemento relevante para la reconstrucción de la memoria histórica y la verdad y la determinación jurídica de la responsabilidad del M-19, las Fuerzas Militares y el expresidente y sus ministros tanto por acción como por omisión, según se describió con anterioridad. A pesar de esto, la Comisión tiene como límite que su labor se enfocó exclusivamente en la memoria histórica.

De esta forma, es posible explicar la inoperancia de la figura del juicio político en el caso de Belisario Betancur Cuartas, tanto en su calidad de presidente como en la de expresidente. Ahora bien, es necesario aclarar que, cuando fue presidente, el contexto y contenido de la Constitución de 1886 expresaba una soberanía nacional en el marco de la cual el discurso presidencialista de aceptación de la totalidad de la responsabilidad por los hechos se asociaba al de la protección de las instituciones nacionales, la patria, la democracia, la paz y la seguridad. En este sentido, la iniciativa de un juicio político se manifestaba como un gesto de la soberanía nacional en manos

de las instituciones estatales y no del pueblo. Caso diferente con la Constitución de 1991, que supone la regencia de la soberanía popular en el marco del Estado social de derecho, de modo que es en manos del pueblo que reposa el ejercicio del poder, su sentido político y el control de las actuaciones de los gobernantes. Esto tuvo serias implicaciones al momento de activar un juicio político contra el expresidente Betancur ya que no era decisión exclusiva de las instituciones del Estado sino del pueblo.

Pero dados los distintos escudos —militares, políticos, alianzas Ejecutivo-Legislativo, Legislativo-Judicial y Ejecutivo-Judicial—, el rechazo a las decisiones de tribunales internacionales e incluso la posible interferencia del narcotráfico en los hechos para quemar expedientes y presionar la eliminación de la figura de la extradición, el estado actual de la cuestión es la impunidad de los hechos, la ausencia de un juicio político contra Betancur y, por consiguiente, la ruptura de la democracia. Esta última se evidencia en el desconocimiento de los derechos políticos del pueblo colombiano en términos de la imposibilidad de su participación política mediante el control popular sobre las actuaciones de sus gobernantes.

De acuerdo con Pérez-Liñán, el juicio político también es resultado de la petición indirecta del mismo pueblo en relación con sus gobernantes. Es el caso de las protestas en las que la sociedad ha identificado una actuación injusta por parte del presidente: independiente de su legitimidad las protestas afectan la participación de los congresistas, que considerando la opinión pública podrían impulsar el juicio político. En el caso de Betancur no se ubica una protesta en su contra, pero sí ha habido movilizaciones sociales por parte de organizaciones de víctimas del Palacio de Justicia que persiguen el esclarecimiento de los hechos. Esto refleja de manera indirecta el pedido de un juicio político o judicial por parte de un sector de la población. La expresión de la Comisión de la Verdad, no oficial, muestra ese sentir y la necesidad de esclarecer los hechos, la verdad y las responsabilidades del caso, y en particular la del presidente Betancur, que lo hubiera podido conducir tanto a un juicio político como a uno penal.

## Virgilio Barco Vargas y su actividad presidencial (1986-1990)

El expresidente Virgilio Barco Vargas nació en Cúcuta el 17 de septiembre de 1921 y falleció el 20 de mayo de 1997 en Bogotá. Antes de alcanzar la Presidencia había sido alcalde de Bogotá (1966-1969) y ministro de Agricultura (1963-1964), Hacienda (1962-1963) y Obras Públicas (1958-1960), senador (1958-1960) y miembro de la Cámara de Representantes (1949-1950) siempre dentro de la disciplina del Partido Liberal.

Reconstruimos la actividad de Barco como presidente a partir de las notas periodísticas que desarrollaron un examen de la gestión presidencial al terminar su periodo y con ocasión de su muerte. Así fue posible presentar y documentar su actividad como mandatario para ubicar las claves de un teórico juicio político por sus acciones de gobierno.

La edición del 5 de agosto de 1990 de *El Tiempo* despliega un análisis de la gestión del presidente Barco tras “1460 días de gobierno” (Redacción *El Tiempo*, 1990a). Allí se ubica entre “lo bueno” la reforma tributaria de 1986, que favoreció al sector privado otorgando herramientas para promover en particular el desarrollo del sector financiero —específicamente, mecanismos para evaluar la cartera, el plan único de cuentas, la flexibilidad de la operación, la racionalización de controles, la inversión extranjera y la obligación de capitalización—. Se añade el importante proceso de apertura económica para la internacionalización que inició el presidente Barco y resultó un precedente para su sucesor, César Gaviria Trujillo. Este proceso permitió el ingreso de Toyota a Colombia y un importante resultado económico en 1987: crecimiento del 5.4 % en el PIB.

Entre “lo malo” se ubica el aumento de la población en condición de pobreza, que en 1984 era del 38.2 % y para 1988 fue del 38.3 %, ligado al incremento del número de habitantes de calle. A esto lo acompaña la afectación de las entidades oficiales que financian vivienda popular, así como la falta de vinculación de la agroindustria a la apertura económica, junto a la escasa modernización de la estructura del sector agropecuario. Bajo el título “Burocracia voraz”, se hace referencia además al importante incremento de los gastos de

funcionamiento del Gobierno, que supera la tasa de inflación debido a la reestructuración de las entidades del Estado y a la continua transformación de plantas de personal.

Este escenario dejó como resultado la mayor tasa de inflación en tres años en Colombia (1988-1990). Se critica la ausencia de soluciones al sector eléctrico, así como el grave resultado que dejó la política fiscal de integrar las cuentas corrientes y las de ahorros en las investigaciones que desarrollaría la oficina de impuestos, cuyo efecto fue el retiro de depósitos del sistema financiero.

El 10 de agosto de 1990 *El Tiempo* reportó el corte del servicio de electricidad a 17 000 usuarios fraudulentos como resultado del “Plan de recuperación de cuantía y reducción de pérdidas” en relación con la crisis del sector eléctrico. Este se acompañó de un aporte de cinco mil millones de pesos con el fin de dar cobertura a la deuda contraída con las electrificadoras (Redacción *El Tiempo*, 1990b).

Con ocasión de la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de Colombia se desarrolló un examen constitucional por parte de la Corte Suprema de Justicia para evaluar tal liquidación y la creación de un ente administrativo de economía mixta (Redacción *El Tiempo*, 1990d).

El 12 de abril de 1994 se divulgó una noticia con el título “Cronología del caso Medina Sánchez” (Redacción *El Tiempo*, 1994a). Allí se relata cómo el 31 de enero de 1989 el entonces presidente Barco solicitó formalmente la renuncia al general José Guillermo Medina Sánchez, director de la Policía Nacional. El 13 de febrero de 1989 la revista *Time*, de Estados Unidos, publicó una noticia en la que se revelaron los detalles de la operación de espionaje en la que se descubrieron los vínculos que el general tenía con Pablo Escobar y Gonzalo Rodríguez Gacha. Posteriormente *El Tiempo*, el 13 de abril de 1994, documentó el archivo de la investigación contra Medina Sánchez por parte de la Fiscalía tras argumentar el fiscal general de la Nación, Alfonso Valdivieso, la “falta de mérito [de la acusación] contra el exdirector de la Policía Nacional” (Redacción *El Tiempo*, 1994a).

El 20 de mayo de 1997 “falleció a las 11:48 a. m. en la Fundación Santa Fe el expresidente Virgilio Barco Vargas”, por lo cual, el 21 de mayo de 1997 se publicó, bajo el título “Legado de Virgilio Barco” (Redacción *El Tiempo*, 1997), una reconstrucción histórica del gobierno

del expresidente. En este artículo se destacó su contribución a la culminación del Frente Nacional al designar como ministros solo a representantes del Partido Liberal. Igualmente se narró la exitosa finalización del proceso de paz con el M-19 tras el secuestro de Álvaro Gómez en 1988, cuya intermediación permitió la firma de un acuerdo de tregua entre el gobierno colombiano y Carlos Pizarro, líder del movimiento, bajo el lema “Pulso firme y mano tendida” en una primera declaración conjunta el 10 de enero de 1989. Adicionalmente, en mayo de 1985 se produjo el asesinato de Rodrigo Lara Bonilla, lo que motivó al expresidente a aplicar el tratado de extradición contra el narcoterrorismo. Valga recordar que dicho tratado había sido ratificado en 1980, pero en diciembre de 1986 la Corte Suprema rechazó por vicios de forma su constitucionalidad.

El 18 de agosto de 1989 Barco Vargas tomó la decisión de aplicar la extradición por vía administrativa en la lucha contra el narcotráfico, mismo día en el que fue asesinado Luis Carlos Galán. Horas después del magnicidio se pronunció el presidente sobre la aplicación de las órdenes de extradición en contra de los hermanos Ochoa, Rodríguez Gacha y Pablo Escobar:

La lucha contra el narcotráfico. En 1979, el entonces embajador de Colombia en Estados Unidos, Virgilio Barco, firmó el tratado de extradición en nombre del gobierno colombiano. Aunque el tratado fue ratificado en 1980, esta figura solo se comenzó a aplicar en mayo de 1985, a raíz de la muerte de Rodrigo Lara Bonilla. Al iniciar su administración, en 1986, Barco retomó este instrumento para combatir los carteles de la droga, pero hasta diciembre de ese año, cuando la Corte Suprema tumbó el tratado por vicios de forma. El recrudecimiento del narcoterrorismo llevó al Gobierno a buscar alternativas para la reanudación de la extradición. El 18 de agosto de 1989, horas después de la muerte de Luis Carlos Galán, Barco inició el procedimiento de la extradición por vía administrativa de los hermanos Ochoa, Rodríguez y Pablo Escobar. Al presidente Barco le correspondió afrontar algunos de los momentos más críticos de la guerra contra el narcotráfico, entre 1988 y 1990. La persecución a Pablo Escobar y a Gonzalo Rodríguez

Gacha dejó una larga estela de muerte y dolor. El atentado contra el avión de Avianca, más de 30 explosiones con carros bomba en las principales calles de Bogotá y Medellín, la muerte de los candidatos presidenciales Carlos Pizarro, Bernardo Jaramillo y Luis Carlos Galán, el asesinato del entonces procurador Carlos Mauro Hoyos y el secuestro del candidato a la Alcaldía de Bogotá Andrés Pastrana y cerca de dos mil policías asesinados fueron algunos de los capítulos más sangrientos de esta guerra. En esa lucha frontal contra Barco, se le criticó fuertemente [por] las negociaciones de funcionarios de su gobierno con el Cartel de Medellín, para lograr la liberación de Diego, hijo de Germán Montoya, entonces secretario general de la Presidencia y el hombre considerado el poder detrás del trono. (Redacción *El Tiempo*, 1997)

Esta lucha por la extradición no tuvo más salida que la declaración de un estado de sitio bajo el cual pudo decretarse la aplicación de la extradición por vía administrativa, de manera autónoma y directa por parte del Gobierno. La revisión constitucional la realizó y aprobó la Corte Suprema de Justicia. Como mecanismo excepcional de protección las identidades de los magistrados que la aprobaron permanecieron bajo reserva. Sin embargo, con la Constitución de 1991 se anuló y prohibió la extradición, lo que dio punto final al legado de Barco Vargas en este sentido.

Barco se destacó también como impulsor de la Constituyente, que, cual ingeniero, dejó lista para ejecutar pues permitiría afianzar la apertura económica y la modernización del Estado colombiano. Sin embargo, se relata en el artículo que no quiso denominarse “impulsor” sino “coequipero” del proyecto, junto a un grupo de jóvenes que impulsarían el Movimiento de la Séptima Papeleta.

Otro escenario que se destaca a lo largo de esta reconstrucción periodística es el de las noticias que relatan distintos homenajes brindados al expresidente por su labor. El 30 de agosto de 1990 fue recibido por la Sinfónica de Vientos del Huila, que celebró su atención a la problemática del departamento; el 5 de octubre de 1990 fue condecorado con el Premio Pluma de Oro, otorgado por la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (Upadi); el 25 de mayo recibió la Orden

al Mérito Julio Garavito (máximo galardón otorgado a los ingenieros colombianos por parte del Gobierno); el 10 de diciembre de 1996 la Academia de Historia del Norte de Santander le otorgó tres reconocimientos, a saber, Gran Cruz Cívica Francisco de Paula Santander, Orden de la Gran Colombia de la Asamblea Departamental y Medalla Cívica Juana Rangel de Cuéllar, y el 8 de abril de 1997 el Partido Liberal le entregó la Gran Cruz Extraordinaria. Pero también el expresidente al culminar su mandato, el 4 de agosto de 1990, otorgó en ceremonia solemne la Orden de San Carlos a sus ministros, el secretario general de la Presidencia, Germán Montoya, y el director del DAS, y la Orden Nacional del Mérito al canciller Julio Londoño Paredes.

Posterior a su gobierno, Barco Vargas fue elegido embajador de Colombia en Londres el 5 de septiembre de 1990, por lo que tuvo que pedir permiso al Senado para salir del país, en aplicación de la orden constitucional que, en principio, obliga a los expresidentes a quedarse un año en Colombia tras su mandato. El 20 de marzo de 1993 aparece una noticia en la que se anuncia el retiro de Barco de la actividad pública (Redacción *El Tiempo*, 1993). Para 1995 se informa que el expresidente sufre de Alzheimer, por lo que se pide “Respeto por Virgilio Barco” en una nota periodística del 16 de junio (Redacción *El Tiempo*, 1995). Allí se hace una analogía con la petición de respeto de Reagan, expresidente de Estados Unidos. El 25 de septiembre de 1996 Barco fue hospitalizado e intervenido quirúrgicamente en la Fundación Santa Fe por una lesión ulcerosa en el estómago. Finalmente muere el 20 de mayo de 1997.

Barco contó con un buen apoyo electoral como candidato del liberalismo. Pese a la caída de votos que estaba viviendo progresivamente, el Partido Liberal logró conseguir mayorías en el Congreso y en puestos políticos de casi todo el país. Esto significaba que cualquier intento de juicio político contra el presidente tenía altas probabilidades de ser desactivado. Barco no vivió ningún escándalo que tuviera mayor relevancia o reconocimiento por parte de la opinión pública. A pesar del crecimiento del narcotráfico y a que el entonces presidente no asestó golpes contundentes contra este, logró otras metas, como el impulso de una Constituyente, el diálogo con algunas guerrillas y adentrar al país en la economía neoliberal global. En ese sentido, la

economía nacional, que había sufrido las consecuencias de la crisis de la economía mundial en los años ochenta, experimentó en el gobierno de Barco una cierta mejoría, por lo menos en lo relacionado con los déficits de la deuda externa.

Aparentemente no hubo ninguna razón contundente para someter a Barco a un juicio político. Por otra parte, el control que ejercían el Partido Liberal y sus élites en el país aseguraba un gobierno alejado de cualquier desafío de ese tipo. Esto debe sumarse a las relaciones estables que mantenía Barco con las Fuerzas Militares, un aliado poderoso, lo que puede observarse en los múltiples honores que el entonces presidente rindió a los militares.

## César Gaviria Trujillo contexto de juicio político (1990-1994)

La posesión de César Gaviria Trujillo como presidente de Colombia fue el 7 de agosto de 1990. El 6 de septiembre propuso un plan de reactivación económica sin estímulos a los monopolios, cuyos elementos principales fueron la modernización, el libre cambio y la privatización de la actividad industrial (exclusivamente). El esquema de desarrollo industrial incluyó el saneamiento financiero de las empresas y el aumento de transferencias tecnológicas. Esto implicaría el paso de empresas de naturaleza oficial a naturaleza privada. El 12 de septiembre de 1990 *El Tiempo* publicó una noticia sobre la destinación por parte de la CAF (Corporación Andina de Fomento) de noventa millones de dólares para financiar la apertura económica. Ese monto estaría destinado específicamente a empresarios particulares que buscaran modernizarse para lograr un incremento en la calidad y cantidad de su producción, con miras al mercado de exportación (Redacción *El Tiempo*, 1990c).

El 14 de septiembre de 1990 el presidente Gaviria decidió detener la extradición a Estados Unidos de líderes de mafias que se entregarán voluntariamente a la justicia colombiana, lo que supuso un nuevo giro en el proceso de extradición liderado por Barco hasta la fecha (De Salas, 1990). El 15 de septiembre el Ejecutivo dictó un decreto de excepción sobre 700 bienes inmuebles del narcotráfico bajo la Ley de

Defensa Urbana, que le otorgaba al Estado la facultad de disponer de predios que no hubieran sido utilizados durante los últimos tres años, es decir, entre 1987 y 1990. El 16 de septiembre se formalizó el Convenio entre Colombia y EE.UU. para implementar un control sobre la importación y exportación de cocaína y otros narcóticos.

La política contra el narcoterrorismo en Colombia por parte de Gaviria se acentuó frente al incremento de la ola de secuestro. La gota que rebose la copa fue el plagio de siete periodistas (Francisco Santos Calderón, jefe de redacción de *El Tiempo*; Diana Turbay, Juan Vitta, Azucena Liévano, Hero Buss, Richard Becerra y Orlando Acevedo) ejecutado por el Cartel de Medellín. Se documentan en la noticia del 4 de octubre de 1990 un total de setecientos secuestros entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de ese año (Redacción *El Tiempo*, 1990e). Esto condujo a que el 25 de septiembre se creara la Unidad Especial Antisecuestro en asocio entre el DAS y la Dijín. Para el 5 de octubre el Centro de Investigaciones Criminológicas (CIC) de la Policía registró un total de 862 secuestros en lo que iba de 1990.

El 17 de diciembre de 1990 el gobierno fijó los lineamientos filosóficos de la Constituyente, con lo cual dio continuidad al proceso de renovación constitucional planteado por Barco. Para el 30 de noviembre de ese mismo año *El Tiempo* había publicado la grabación entregada por los secuestradores de Francisco Santos, en la que aparecía la voz del periodista como prueba de su supervivencia:

El siguiente es el texto completo de la grabación de Santos Calderón: 23 de noviembre de 1990. Esta grabación es para María Victoria de Santos, mi esposa, y Hernando Santos Castillo, mi papá. María V. y papi: este mensaje es para informarles que estoy bien de salud y que me tienen en inmejorables condiciones. He tenido oportunidad de verlos en la televisión y leer los periódicos. Les agradezco todos los mensajes que han mandado, pues me da mucha fortaleza de alma y de espíritu para seguir adelante. Tengo fe en Dios y sé que mi mamá y Andrés están protegiéndome desde arriba para que todo salga bien. Espero estar en la casa antes del 24 para celebrar el cumpleaños de mi familia y la Navidad con ustedes. Me hacen mucha falta y tengo muchas ganas de verlos. Estoy seguro

de que mediante Dios y la Virgen esto pronto pasará a ser una experiencia infortunada. Los quiero mucho. Un beso gigantesco, especialmente a Gabriel y a Benjamín. Mensaje a Gaviria. Señor presidente César Gaviria Trujillo. Noviembre 23 de 1990.

Señor presidente. La prensa nacional ha demostrado que está dispuesta a pagar más que su debida cuota por la democracia colombiana. Desafortunadamente quienes hoy la tienen rehén se han equivocado al pensar que en nuestras manos está la posibilidad de ejercer una presión para que el Gobierno actúe de una u otra manera. Los vasos comunicantes que unen a Gobierno y medios llegan hasta el límite que las funciones de uno y otro lo permiten. Pero yo no puedo ni debo pedirle que pase por alto las leyes y la Constitución que usted desde el 7 de agosto pasado juró defender. Pero en Colombia la Constitución y la realidad van cada cual por su lado. Prueba de ello es que en menos de tres meses vamos a tener una Asamblea Constituyente. Dado el carácter libre e independiente que me caracteriza, este mensaje me produce una gran agonía. Sin embargo, creo que cualquier gestión que usted haga para obtener la liberación de los periodistas, eso sí, repito, sin pasar por encima de las leyes y los preceptos constitucionales, es benéfico no solo para el país sino para la libertad de prensa que está secuestrada y que más que nunca es absolutamente necesaria. Atentamente, Francisco Santos Calderón. (Redacción *El Tiempo*, 1990f, párrs. 8-9)

El 26 de enero de 1991 se publicó una nota en la que los expresidentes Alfonso López Michelsen y Misael Pastrana imploran la liberación y protección de la vida de los periodistas plagiados. Para esta fecha se conoció el asesinato de Diana Turbay, una de las secuestradas, hija del expresidente Julio César Turbay.

El 28 de octubre de 1990 *El Tiempo* notició sobre el escenario económico en esos momentos, dada la aceleración de la inflación: “Se trata de realizar un manejo monetario responsable, acompañado de políticas de cambio estructural, que nos conduzcan a una economía más abierta, competitiva y eficiente”, fueron las palabras del presidente

Gaviria (Gómez, 1990, párr. 4). El 6 de junio de 1991 se documenta la inversión realizada por el Fondo de Modernización Económica, de más de 3000 millones de dólares para vías terrestres, promoción comercial y remodelación de aeropuertos, ferrocarriles y puertos marítimos (Redacción *El Tiempo*, 1991b).

El 27 de enero de 1991 *El Tiempo* da la noticia de la desmovilización del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). En la ceremonia llevada a cabo el día anterior a partir de entonces excomandante Valentín Gonzales tiró sus armas al mar: “‘Por la vida, la paz y la democracia: adiós a las armas. El mar las espera’ [exclamó] y arrojó aquel fusil al aire” (Jaimes, 1991, párr. 6). Iba acompañado de Antonio Navarro Wolff y Otty Patino, exguerrilleros del M-19, que también arrojaron sus armas al mar.

El 8 de febrero de 1991 se publicó el reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente, acompañado del Decreto Orgánico de la Asamblea, que determinó un periodo de sesiones de ciento cincuenta días calendario contados a partir del 5 de febrero de ese año para lograr el acuerdo político que reformaría la Constitución Nacional (Castro, 1991).

*El Tiempo* informó el 14 de febrero de 1991 sobre la liberación el 6 de ese mes de algunos de los periodistas y camarógrafos secuestrados por la Coordinadora Nacional Guerrillera (CGN) (Redacción *El Tiempo*, 1991a). Para el 4 de abril el mismo periódico relató el cese unilateral al fuego decretado por las Farc-EP con la intención de realizar un diálogo regional de paz en Vélez, Santander, que finalmente fue burlado por la destrucción con dinamita del oleoducto central de la región. El 21 de mayo se anunció la liberación, el 20 de ese mismo mes a las 10:18 p. m., de Maruja Pachón de Villamizar y Francisco Santos, quienes duraron un total de 263 días secuestrados.

El 4 de junio de 1991 *El Tiempo* publicó un balance sobre la violencia en escenarios de diálogo entre el Gobierno y la guerrilla, y sobre la eventual entrega de Pablo Escobar a la justicia (Cañón, 1991). Allí se documenta un 16 % de aumento consolidado de cifras de violencia a lo largo de los cinco primeros meses del año. Por ejemplo, se cometieron un total de 545 atentados terroristas, casi el doble del año anterior (298). En total estos atentados produjeron una cifra de 9983

muertos. El 5 de julio ese mismo diario informó sobre el plazo de treinta días para presentar pruebas contra extraditables que no hubieran sido detenidos, término a partir del cual quedaría prohibida la extradición. Posteriormente, el 8 de agosto de 1992, se publicaría el artículo “Capturar a Escobar, un deber de todos: Gaviria” (Redacción *El Tiempo*, 1992a), con ocasión de la fuga de Pablo Escobar y nueve de sus hombres el 21 de julio, tras un motín por su traslado de cárcel al comprobarse la continuidad de su actividad delictiva desde la prisión. Es menester recordar que Escobar se entregó el 20 de junio de 1991 a cambio de no ser extraditado. El 23 de septiembre de 1992 *El Tiempo* publica el titular “Exonerado el presidente” (Redacción *El Tiempo*, 1992b) con el que se anuncia que la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes no encontró responsabilidad alguna del presidente por la fuga de Pablo Escobar, pero determinó la relevancia de investigar las variables que propiciaron la fuga de La Catedral.

El 9 de octubre de 1992 se publicó la noticia: “La Catedral: aún quedan cinco fugitivos” (Redacción *El Tiempo*, 1992c). Allí se relata cómo se fugaron cuatro hombres junto con Escobar, considerados “altamente peligrosos” y pertenecientes al Cartel de Medellín. Entre estos se destacaban: Carlos Aguilar, el Mugre; Jhon Jairo Velásquez Vásquez, Popeye, y Otoniel González, Otto. Finalmente, el 2 de diciembre de 1993 fue asesinado Escobar en un operativo de inteligencia liderado por la Dijín de la Policía colombiana.

El 30 de abril de 1993 el presidente Gaviria recibió la Orden Lara Bonilla, en la conmemoración del noveno aniversario del asesinato de Rodrigo Lara Bonilla.

El 13 de enero de 1994 Gaviria presentó su candidatura a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos. Esta aspiración fue exitosa: logró el triunfo el 28 de marzo al obtener 20 de los 34 votos de la OEA para convertirse así en el séptimo secretario general de dicha organización. La posesión sería el 7 de agosto de 1994, justo después de entregar su cargo como presidente.

El 13 de mayo de 1994 *El Tiempo* publicó una noticia titulada “Gaviria acelera el plan de los últimos cien días”, en la que se explica que el Ejecutivo adelantó la privatización de los bancos Popular y Central Hipotecario, la Central Hidroeléctrica de Belmira, Cerromatoso,

Frigopesca y Hoteles Cartagena Hills y Santamar, entre otros (Redacción *El Tiempo*, 1994b).

El 2 de junio de 1994 el presidente Gaviria se despidió de los militares durante la celebración de los 87 años de la Escuela Militar de Cadetes rindiendo un homenaje a las Fuerzas Armadas por su labor protectora de los derechos de los ciudadanos (Redacción *El Tiempo*, 1994c).

El 7 de junio de 1994 *El Tiempo* recapituló la labor gubernamental en materia económica bajo el título “Gaviria, el reformador tributario” (Laverde, 1994). Allí se recuerda que como ministro de Hacienda en 1986 impulsó reformas al sistema tributario, y como presidente en 1990 y 1992 produjo dos reformas adicionales a dicho sistema: una incluyó la contribución especial del 25 % del impuesto de renta y la otra, el aumento del IVA hasta el 14 %. A lo largo de su periodo como presidente Gaviria logró que el PIB ascendiera así: en 1991 a 26 billones de pesos, en 1992 a 33 billones, en 1993 a 42 billones y 1994 a 53 billones. En total los ingresos tributarios del Estado durante este intervalo aumentaron hasta representar el 1.4 % del PIB.

El 31 de julio de 1994 se publicó un análisis de la labor del presidente en relación con la violencia y el narcoterrorismo bajo el título “Pese al esfuerzo, el crimen continúa”. Se recuerdan allí los fallidos diálogos con la guerrilla, el problema de seguridad y la forma de enfrentarlo con la Estrategia Nacional contra la Violencia y el Plan de Seguridad para la Gente; pero a su vez se advierte la coexistencia y continuidad de la delincuencia, los secuestros, la violencia y el asaltos de carros de valores con la complicidad de la fuerza pública. Se destaca además la destrucción del Cartel de Medellín, pero también los desaciertos, como la fuga de Pablo Escobar y el exceso de libertades que a este se le otorgaron en la prisión (Redacción *El Tiempo*, 1994d).

Ese mismo día se publicó otro artículo, titulado “El tira y afloje entre Gaviria y la justicia”, en el que se recuerdan las diferencias entre el Gobierno y las altas cortes, específicamente con el Consejo de Estado y algunas secciones de la Asamblea Constituyente (Redacción *El Tiempo*, 1994e). En particular se muestra allí una fuerte polémica por sobrevuelos de aviones extranjeros sobre Medellín para capturar a Escobar. Dicha discusión ocasionó una petición de investigación

a Gaviria por parte de consejeros ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, la cual culminó de manera paralela con la legislación sobre la pérdida de investidura de congresistas, por lo que los consejeros decidieron “no aplicar los puntos de la ley que los ataban para investigar la conducta de los parlamentarios” (Redacción *El Tiempo*, 1994e). Otros puntos de discusión fueron la reglamentación de la acción de tutela, el fallo que avalaba la dosis personal y la reforma a la justicia (impulsada a partir de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual contempló un incremento en el presupuesto económico y tecnológico de la Rama Judicial, la acción de tutela, la Corte Constitucional, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo).

## Gaviria y las mayorías liberales

El gobierno de Gaviria estuvo rodeado por un sinnúmero de problemas propios de la década de los noventa. El narcotráfico y la economía aperturista y neoliberal tenían en la mira de la opinión pública al presidente. Las decisiones que tomó y las concesiones que hizo para enfrentar al narcotráfico no fueron bien recibidas entre varios sectores políticos. Este asunto empeoró cuando Pablo Escobar violó todo acuerdo con el Gobierno y se escapó de la cárcel conocida como La Catedral. Se trató de un gran escándalo y Gaviria fue visto como uno de los responsables de lo sucedido.

Una fuerte bancada liberal en la Cámara buscó una exoneración previa a cualquier acusación que se pudiera presentar ante la Comisión de Acusaciones a propósito del escape de Escobar. La Comisión Segunda presentó una propuesta de exoneración aprobada contundentemente en la Cámara, de mayoría liberal. Los debates en torno a esta propuesta avivaron las emociones en dicha corporación pues varios conservadores estaban en completo desacuerdo con lo sucedido. La situación se define claramente como un escudo legislativo expresado en el poder del partido del presidente. Gaviria poseía una mayoría suficiente para desactivar cualquier desafío contra su liderazgo.

Las mayorías en el Congreso se complementan con otro de los elementos propios del juicio político, las élites. No solo el Congreso

contaba con mayorías liberales, sino que en los niveles locales también había un cierto dominio del liberalismo. Fuertes cacicazgos en importantes zonas del país daban su apoyo a los liberales, siempre complementado por las élites rojas, que ejercían un efectivo control de la política a nivel nacional. Además, el clientelismo fue una de las estrategias que usó Gaviria para ascender al poder y escudarse parcialmente ante los problemas en los que se vio envuelto. Por ello, detrás del escudo legislativo estaba toda una maquinaria política y clientelista que hacía mucho más contundente la protección al Ejecutivo.

Incluso el escudo legislativo estuvo siempre con el Gobierno, aun cuando se presentaron problemas de popularidad. En 1992 una combinación de los escándalos relacionados con el narcotráfico, el problema energético y la situación económica hizo que Gaviria alcanzara sus niveles más bajos de popularidad, los cuales, sin embargo, no fueron suficientes para poner en peligro su presidencia. No obstante, estos niveles lograron recuperarse progresivamente en los años siguientes. Un aliciente para él y su bancada, que probablemente hizo una lectura reposada de la situación del presidente para tomar decisiones sobre su futuro en el Ejecutivo.

Aunque a mucha gente le afectó la apertura económica y le disgustaba la situación con el narcotráfico, esto no se reflejó en una escalada de manifestaciones en contra del presidente. Todos estos elementos podrían considerarse parcialmente un escudo popular pues la caída de popularidad parcial y su posterior recuperación contribuyeron a que el Congreso, de mayoría liberal, pudiera hacer una lectura favorable a Gaviria ante cualquier intento de juicio político en su contra.

Con respecto al escándalo que surgió ya en el siglo XXI relacionado con la información que se le proporcionaba a Los Pepes, se esfumó por sí solo y no representó una escalada en los medios que condujera a revisar a fondo el caso de Gaviria. Las alianzas políticas que este ha tejido desde su gobierno probablemente lo han protegido en su calidad de expresidente, pese a las acusaciones que Álvaro Uribe Vélez hizo en su momento. Una vez más, Gaviria salía ileso de cualquier intento de juicio político en su contra.

## El intento de juicio político a Ernesto Samper Pizano (1994-1998)

El caso de Samper ha sido descrito y analizado por varios autores (Pérez-Liñán, 2009; Hinojosa y Pérez-Liñán, 2003, 2006; Dugas, 2005) especialistas en temas de democratización en Latinoamérica. Con especial atención, mostraremos lo que nos dice Pérez-Liñán, quien ya ha escrito varios textos sobre el expresidente y lo ha utilizado en múltiples estudios al lado de innumerables casos presidenciales en América Latina. Mostraremos los aspectos más importantes de la descripción y el análisis de Pérez-Liñán acerca del *affaire* Samper.

Ernesto Samper Pizano, del Partido Liberal, ganó las elecciones de 1994 con un porcentaje de votos de 50.6 en contra de Andrés Pastrana Arango, militante del Partido Conservador. En junio del mismo año su oponente lo denunció por aceptar dinero del Cartel de Cali para financiar su campaña, lo que provocó una avalancha de acusaciones e investigaciones contra el recién electo presidente. Pastrana llevó a la prensa algunas grabaciones, en las cuales un periodista colombiano y uno de los líderes del Cartel mantenían conversaciones que ubicaban varios millones de dólares del narcotráfico en la campaña presidencial de Samper. Hacia finales de junio una nueva grabación relacionó a Santiago Medina, tesorero de la campaña, directamente con esos dineros.

Samper negó las acusaciones pintándolas como producto del resentimiento de su oponente tras la derrota sufrida, y afirmó que las grabaciones habían sido alteradas; de hecho sostuvo que la campaña rechazó las ofertas del Cartel. Aunque el expresidente resistió a la tempestad inicial, el escándalo fue empeorando debido a nuevas revelaciones: “En abril de 1995, el fiscal general Alfonso Valdivieso abrió una investigación (conocida como “Proceso 8000” por el número del expediente) sobre la infiltración de fondos provenientes de la droga en el financiamiento de las campañas políticas” (Pérez-Liñán, 2009, p. 50).

En el mismo año Santiago Medina (junio), tesorero de la campaña, y Fernando Botero (agosto), jefe de esta y ministro de Defensa, fueron arrestados y acusados por aceptar dinero ilícito para la candidatura de Samper. Medina, quien “es detenido bajo los cargos de enriquecimiento

ilícito, por haber recibido dineros del narcotráfico y por falso testimonio” (Redacción *Semana*, 1996, párr. 48), aceptó haber recibido dinero del Cartel y acusó “al presidente Samper y al ministro Botero de tener conocimiento de que a la campaña ingresaba dinero del narcotráfico” (Redacción *Semana*, 1996, párr. 49).

“En un discurso televisivo, Samper afirmó que si se había recibido dinero de los señores de la droga, había sucedido sin su conocimiento ni consentimiento” (Pérez-Liñán, 2009, p. 50). En palabras del entonces cardenal Pedro Rubiano Sáenz “fue como ‘si un elefante entrara en la casa y el dueño no se diera cuenta’” (Redacción *El País*, 2016, párr. 20). Samper solicitó al Congreso una investigación sobre estos asuntos. La Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, que era controlada por el Partido Liberal, respondió abriendo la solicitada pesquisa. Periodistas y políticos pedían que se investigara a Samper por su papel dentro de las decisiones sobre las finanzas en su campaña.

Para diciembre de 1995 el comité parlamentario cerró la investigación y determinó que las pruebas aportadas por Medina no eran suficientes para probar la relación directa de Samper con los hechos delictivos asociados. “Según las encuestas, si bien la mayor parte del pueblo pensaba que Samper era culpable, no creía que el escándalo fuera lo suficientemente serio como para justificar un juicio político” (Pérez-Liñán, 2009, p. 51).

No obstante, el asunto no terminó allí. Fernando Botero, en 1996, tiempo después de renunciar al Ministerio y de ser procesado y judicializado, concedió una entrevista televisiva desde la prisión “a la cadena Univisión, al diario *Washington Post* y el noticiero de televisión *CM&*” (Cardona, 2017, párr. 20). En esta afirmó que Samper conocía tales fondos ilegales: fue “the most difficult moment of the crisis”, en el cual “Samper denied the charges and still maintains his innocence” (Hinojosa y Pérez-Liñán, 2006, p. 659).

Samper solicitó al Congreso reabrir la investigación. A pesar de las soluciones alternativas que propuso el presidente en marzo de ese año —como “un referéndum, un gobierno de unidad nacional o el adelantamiento de las elecciones presidenciales” (Pérez-Liñán, 2009, p. 51)—, los seguidores de otro antiguo adversario, el expresidente César

Gaviria Trujillo, rechazaron las soluciones que no estuviesen plasmadas en la Constitución.

Fue el entonces representante a la Cámara Heyne Mogollón, presidente de la Comisión de Acusación, quien “abrió investigación formal contra el presidente, con base en las pruebas aportadas por la Fiscalía, en un hecho sin precedentes en el país” (Redacción *El País*, 2016, párr. 25).

Afirma la revista *Semana* sobre las acusaciones contra el presidente: “la razón por la cual Ernesto Samper no se ha caído y ha logrado sobrevivir políticamente no es otra que las contradicciones en las indagatorias de Santiago Medina y de Fernando Botero” (Redacción *Semana*, 1996b, párr. 1). Fue el mismo Mogollón meses después quien “presentó el proyecto con el que se logró la absolución del jefe de Estado” (Redacción *El País*, 2016, párr. 25).

La Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes votó en mayo de la siguiente manera: 10 a favor y 3 en contra de absolver a Samper. La Cámara de Representantes votó en junio 111 a favor y 43 en contra de exonerarlo:

A pesar de las críticas vertidas por los disidentes liberales [...], por la oposición conservadora [...] y por algunos líderes de la sociedad civil [...], los aliados parlamentarios del presidente terminaron por protegerlo [...] Se había logrado eludir la posibilidad de un juicio político. (Pérez-Liñán, 2009, p. 52)

## Samper y el escudo legislativo

Varios autores están de acuerdo con la premisa según la cual las mayorías en el Congreso de la República son importantes en el mantenimiento de un presidente luego de planteado un desafío a su permanencia en el gobierno. Hochstetler afirma que una presidencia con una minoría en el Congreso plantea mayor probabilidad tanto de ser desafiado por actores civiles como de caer. En el caso de Samper, “his party’s majority control of Congress and especially the Investigative Committee was crucial in his remaining in office” (2006, p. 408).

Cuando estalla un escándalo, el Legislativo puede o bien investigar y exonerar o bien derrotar a un presidente. Young Hun Kim asegura que un presidente respaldado por partidos fuertes puede resistir a un juicio político. Como ejemplo, Kim menciona el caso de Samper, cuya investigación sobre el dinero proveniente del narcotráfico para su campaña terminó en la exoneración por parte de un Legislativo controlado por su partido: “Voted down an impeachment measure” (Kim, 2014, p. 522). Según Hochstetler y Samuels, los presidentes que enfrentan una crisis pueden ajustar sus políticas de gobierno para evitar la oposición del Congreso y de las protestas sociales. Los presidentes aislados, que no llegan a los políticos de oposición e ignoran las demandas de la protesta de una minoría pueden enfrentar desafíos más frecuentemente (2011, p. 142). El éxito de Samper dependió justamente de su capacidad para hacer alianzas y negociar con el Congreso.

Pérez-Liñán y Polga-Hecimovich afirman que el éxito o el fracaso de un juicio político dependen del control de legisladores clave por parte del presidente. Allí pone de ejemplo a Samper, cuya supervivencia a las acusaciones sobre el dinero narco y al proceso de juicio político correspondiente se derivó de la confianza en su mayoría legislativa. Así, tener el apoyo suficiente para evitar una acusación depende no solo de la fuerza partidista del presidente en el Congreso, sino de “the size and discipline of the president’s coalition” (2013, p. 8). En este sentido, un presidente debe evitar toda forma de aislamiento político para que su probabilidad de supervivencia se mantenga.

De esta manera, el recurso utilizado por Samper para lograr su permanencia en el Gobierno fue el escudo legislativo. Como vimos, fue su partido mayoritario y disciplinado el que evitó que el juicio político prosperara, aun cuando las acusaciones eran muy graves y el escándalo alcanzó un punto muy alto. Pudo vivirse, en ese entonces, un ambiente de estabilización política luego de una crisis presidencial en cuya solución no se diluyó ningún poder (Pérez-Liñán, 2001, pp. 8-9).

Sabemos por Pérez-Liñán que, cuando las revelaciones de un escándalo son aisladas o no tienen un seguimiento continuo de los medios, no toman la fuerza suficiente para convertirse en una crisis y no terminan traducéndose en movilizaciones callejeras. En el caso de Samper sí hubo un seguimiento de los medios (algunos de los cuales

estaban posiblemente aliados con la oposición) suficiente para generar una crisis, que finalmente llevó a las investigaciones. Sin embargo, tal crisis no se tradujo en una contundente movilización que permitiera marcar una diferencia.

¿Qué hubiera pasado con la lealtad de la mayoría liberal del Congreso en caso de una movilización en las calles suficiente para sustentar la salida del presidente? La cada vez más escandalosa situación en la que se encontraba Samper no se reflejó en una escalada de la movilización popular, lo cual probablemente promovió en los aliados de aquel una lectura de la situación social que contribuyó a que se inclinaran por su permanencia en el Gobierno: “Como no hubo una fuerte movilización en contra del presidente, el Partido Liberal cerró filas en apoyo de Samper y la oposición conservadora quedó dividida por el tema del juicio político” (Pérez-Liñán, 2009, p. 53).

Al escudo legislativo y a la falta de movilización en contra de Samper se une otro asunto: “Era visto por buena parte de la opinión pública como una alternativa moderada a las políticas de ajuste de su antecesor, César Gaviria” (Pérez-Liñán, 2000, p. 73). En efecto, Samper era un contrarreformista, que quería reducir la velocidad de las reformas económicas de su predecesor (Pérez-Liñán, 2009, p. 50). Además, las denuncias fueron percibidas por gran parte de la opinión pública como “una maniobra norteamericana para presionar sobre las políticas antinarcóticos” (Pérez-Liñán, 2000, p. 73).

Aún con la existencia de escándalos del tamaño referido, que reflejan un punto alto de corrupción en el país, el mecanismo del juicio político se mostró incapaz de servir correctamente para juzgar delitos graves puesto que quien juzgó al presidente fue una robusta alianza a su favor. Además, el electorado, de manera indirecta o directa, generó un escudo popular que permitió pasar por alto la legalidad del asunto y defender a quien a la vez pasó por un escándalo de corrupción y fue visto como una alternativa viable de gobierno:

Both presidents (Samper y Clinton) were able to portray their scandals as politically or ideologically motivated and to convince legislators that even if the allegations against them were true, they did not constitute high crimes or misdemeanors. While the

charges against them proved serious enough that impunity was never an option, similar strategies in both cases allowed them to prevent their removal from Arango office. (Hinojosa y Pérez-Liñán, 2006, p. 674)

Este y otros casos que veremos a continuación pueden coincidir con las palabras de Hochstetler:

At the same time, some of the developments of this time period have primarily spot lighted the ongoing weaknesses of democratic norms, constitutional language, and judicial and investigative systems. In several cases where challenges failed Ecuador in 1987, Peru in 1991-92, and Paraguay in 1994 —civil society failed to join the call to remove presidents who had almost certainly engaged in illegal behavior. More than fifty Colombian nongovernmental organizations put together a respected civil commission to accompany the attempted impeachment of Samper in 1995-1996, and business leaders tried to organize opposition, but they were unable to move people to the streets. In this case, Samper's majority party was able to stifle a congressional investigation, and the population never heard much of the evidence against him. (2006, p. 410)

## La omisión del juicio político a Andrés Pastrana (1998-2002)

El 20 de junio de 1998 *El Tiempo* reseña el triunfo de Pastrana Arango en las elecciones por la Presidencia de Colombia. El 2 de agosto de 1998 se publica la propuesta de gobierno de Pastrana en un breve párrafo: “Lideraré personalmente el proceso de paz, dando impulsó a la participación de la sociedad civil. Se establecerán zonas de despeje o de distensión. Habrá mano dura con los paramilitares” (Redacción *El Tiempo*, 1998a, párr. 1). El 7 de agosto de 1998 fue la toma de posesión del presidente Pastrana Arango. En noticias del 21 de agosto de 1998 se empieza a documentar su labor en busca de la paz al solicitar

a las Farc la lista de sus detenidos en las cárceles para adelantar una labor de canje con soldados cautivos (Redacción *El Tiempo*, 1998b).

El 28 de agosto de 1998 Pastrana inició una gira por Brasil, Sudáfrica y Panamá en busca de “amigos de la paz”. El 31 de agosto de 1998 los representantes a la Cámara le solicitaron al presidente responder “si en su gobierno contempla o no la revocatoria de mandato de la Rama Legislativa” (Redacción *El Tiempo*, 1998c).

El 20 de septiembre de 1998 *El Tiempo* titula: “Pastrana inicia una visita clave”, ya que se entrevistaría con los presidentes de Guyana, Uruguay y Surinam, siete directores de organismos internacionales, legisladores de EE.UU., el secretario general de la ONU y el mandatario de Noruega buscando apoyo económico al proceso de paz (Redacción *El Tiempo*, 1998d). El 22 de septiembre de 1998 en “A. Pastrana obtiene recursos” se reseña el préstamo de mil millones de dólares por diez años como contribución al proceso de paz con las Farc-EP por parte de la Dirección de la ONU para la Fiscalización Internacional de las Drogas (Redacción *El Tiempo*, 1998e).

El 27 de septiembre de 1998 se relata que las Farc-EP solicitaron, antes de ir a la mesa de diálogo con el Gobierno, tener libres a sus miembros detenidos (Redacción *El Tiempo*, 1998f). En esta misma fecha otra noticia documenta la reconciliación del Gobierno con el liberalismo mediante un trabajo conjunto en la reforma que persigue la revocatoria del mandato del Parlamento vigente y la convocatoria a nuevas elecciones (Redacción Política *El Tiempo*, 1998).

El 27 de octubre de 1998 *El Tiempo* resaltó la normalización de la relación Clinton-Pastrana y el incremento de la inversión extranjera en Colombia mediante acuerdos de cooperación tributaria (Gómez, 1998). El 29 de octubre de 1998 se puso fin a la “narcotización” de la agenda entre EE.UU. y Colombia, reemplazada por el apoyo de Washington a los planes económicos y al proceso de paz (Charry, 1998). El 30 de octubre de 1998 Andrés Pastrana Arango regresó a Colombia con dos mil doscientos millones de dólares obtenidos de un préstamo de dos mil millones del BM y el BID y 280 millones del Despacho Oval (Sabogal, 1998a). El 31 de octubre de 1998 se produjo un acuerdo entre EE.UU. y el Grupo Andino para crear un consejo de comercio e inversión de bienes y servicios entre ambos países (Sabogal, 1998b).

El 7 de enero de 1999 fue la fecha planeada para la primera reunión entre el presidente Pastrana y Manuel Marulanda Vélez, líder de las Farc-EP, en la zona de despeje de San Vicente del Caguán para iniciar los diálogos de paz (Spadaro, 1999). *El Tiempo* tituló la noticia “La hora del cara a cara decisivo” y relató que a las 10 a. m. se reunirían ambos personajes en el parque principal de San Vicente (Redacción *El Tiempo*, 1999a). Sin embargo, la cita fue incumplida por Marulanda Vélez. En su remplazo asistieron tres de sus voceros: Joaquín Gómez, Fabián Ramírez y Raúl Reyes. El 12 de enero de 1999 el Gobierno propuso diez puntos decisivos para el diálogo con las Farc-EP:

1. Protección incondicional de los derechos humanos y respeto al derecho internacional humanitario: el derecho fundamental a la vida, los demás derechos humanos y el derecho internacional humanitario, deben respetarse integralmente como base esencial de la construcción de una sociedad democrática y de una paz duradera y estable. En este sentido, el secuestro, principal y más lesivo atentado contra la dignidad de la persona humana, debe finalizar en forma definitiva. Debe procurarse la humanización del conflicto mientras avanzan las negociaciones y debe tenerse como meta lograr el cese al fuego.

2. Estructura económica y social: el análisis de la estructura económica y social debe concentrarse en la superación de las causas objetivas de la violencia: la pobreza y la inequitativa distribución del ingreso. Uno de los principales objetivos de la negociación es realizar una amplia reforma económica y social que sirva de base para la construcción de un país donde convivamos todos los colombianos.

3. Reforma política y del Estado: para profundizar la democracia y dentro de la construcción de un nuevo Estado de derecho, debe efectuarse una reforma política que garantice, entre otros puntos, la separación de poderes, la existencia de organismos de control independientes, un régimen territorial ágil y eficiente para fortalecer el proceso de descentralización, reglas electorales, movimientos

y partidos políticos modernos y participativos, garantías reales para las minorías y para el ejercicio libre de la oposición. Se hace necesario proceder a la reforma administrativa del Estado, que permita una estructura adecuada, no burocratizada y eficiente.

4. Desarrollo alternativo y sustitución de cultivos: sobre la base de reconocer el carácter social de este fenómeno, se buscarán soluciones fundamentadas en el desarrollo alternativo para regiones y campesinos mediante inversiones en el campo social, en el sector agropecuario y en la infraestructura regional. El Plan de Desarrollo Alternativo, iniciado con experiencias piloto, será el eje fundamental en la obtención de las acciones y metas aquí propuestas.

5. Protección del medio ambiente: se trata de construir un modelo de desarrollo basado en el potencial social y ambiental de la nación, enmarcado dentro de un proceso participativo de ordenamiento territorial, tomando en cuenta su diversidad cultural y sus particularidades geográficas. La solución al conflicto requiere también la decisión de respetar el patrimonio ecológico de la nación. Es menester preservar el medio ambiente como fuente de riqueza nacional y mundial para las generaciones presentes y futuras, sobre la base del desarrollo racional y sostenible.

6. Fortalecimiento de la justicia y lucha contra la corrupción: a efecto de restablecer la confianza de los ciudadanos en la correcta y oportuna administración de justicia, se hace necesario mejorar el funcionamiento de la Rama Judicial del Poder Público y fortalecer su estructura, de manera que se garantice la credibilidad en la justicia colombiana y se eviten la impunidad y los abusos en la aplicación de la ley. Para combatir la corrupción es necesario fortalecer las instituciones que velan por la transparencia en el ejercicio, aplicación y ejecución de la administración pública y la actividad privada. Erradicar el narcotráfico, la violación de los derechos humanos y la corrupción, exige el establecimiento de una normatividad jurídica especial y una adecuada y eficiente estructura administrativa de las entidades a quienes corresponde su control.

7. Reforma agraria: Colombia posee considerables extensiones de tierra que no están siendo utilizadas de manera apropiada y otras pertenecientes al narcotráfico. A través de una reforma integral y con base en la participación de las comunidades, se buscará una adecuada distribución de la tierra, a fin de lograr, entre otras, la sustitución de los cultivos ilícitos, proporcionando alternativas reales para los campesinos con una adecuada explotación de los recursos naturales y con programas productivos rentables para los beneficiarios.

8. Paramilitarismo: los grupos paramilitares contradicen esencialmente la facultad exclusiva del Estado de aplicar justicia y de ejercer la autoridad y son factores gravísimo del conflicto armado. No puede concebirse la paz sin acallar sus armas, lo cual deberá hacerse como una responsabilidad exclusiva del Estado.

9. Apoyo de la comunidad internacional al proceso: La participación de la comunidad internacional es fundamental en todos los estados del proceso: como facilitadora de fórmulas de entendimiento que impulsen la negociación, apoyando económicamente la redención y el desarrollo integral de las zonas en conflicto, como testigo de los compromisos adquiridos y como instancia de verificación del cumplimiento de esos compromisos.

10. Viabilización de instrumentos hacia la paz: una paz verdadera y estable se debe enmarcar en la formalización de los puntos pactados como producto de una negociación política del conflicto armado. El Gobierno considera esencial la participación de la totalidad del pueblo colombiano en la ratificación de los acuerdos. (Redacción *El Tiempo*, 1999b)

El 1 de marzo *El Tiempo* publicó, bajo el título “Pastrana no sabe cómo avanzar”, las dudas ante la siguiente declaración de Manuel Marulanda Vélez: “Aunque el presidente declaró la paz como prioridad de su mandato, hoy no tiene norte en este frente y peor aún, está sometido a duras presiones” (Redacción *El Tiempo*, 1999c, párr. 1). El 11 de marzo, el mismo diario tituló “En España, más honores que

acuerdos”, sobre la visita de Pastrana al rey Juan Carlos, el presidente y las Cortes Generales solicitando protección a las inversiones extranjeras en Colombia (Redacción *El Tiempo*, 1999d). El 16 de marzo se publicó la obtención, a partir de esa visita, de cincuenta millones de dólares sin intereses para reconstruir la infraestructura afectada por el terremoto ocurrido en el Eje Cafetero en enero de 1999, de los cuales ciento cincuenta mil dólares fueron para reconstruir los colegios destruidos y un crédito de ocho millones de dólares se destinó a recuperar las microempresas afectadas. Igualmente se firmó el protocolo que actualizó el tratado de extradición vigente desde 1892 con España.

El 22 de marzo de 1999, bajo el titular “EE.UU. no debe negociar con terroristas” se documentó el secuestro y asesinato de tres diplomáticos estadounidenses encontrados abaleados, que perseguían una labor de disertación con las Farc-EP a fin de llevarlas por la vía del diálogo hacia la paz (Burton y Gilman, 1999).

El 15 de abril de 1999 Pastrana descartó algún tipo de diálogo con el ELN:

El Gobierno Nacional reafirma la condena al acto terrorista realizado por el Ejército Nacional de Liberación al secuestrar la aeronave el pasado lunes. No acepto ni aceptaré que mediante crímenes atroces como este o mediante demostraciones inútiles de fuerza, se prive de la libertad a inocentes ciudadanos y muchos menos aún con el propósito de obtener ventajas, reivindicaciones o beneficios. Mi gobierno ha puesto en marcha un proceso de paz que busca la solución política al conflicto por la vía del diálogo y la negociación, por eso rechaza ese acto inaceptable, y exige la inmediata e incondicional liberación de los rehenes. (Redacción *El Tiempo*, 1999e, párr. 3)

El 2 de mayo de 1999 se logró el primer acuerdo entre Pastrana y Manuel Marulanda Vélez, en el que se comprometieron a la primera negociación formal de paz desde el siguiente jueves (Redacción *El Tiempo*, 1999f). El 11 de mayo Japón se unió al grupo de países que apoyarían la paz y la lucha contra el narcotráfico en Colombia (Sierra, 1999). El 20 de mayo el ELN decidió poner fin a las “pescas milagrosas” como gesto de paz (Redacción *El Tiempo*, 1999g).

El 27 de mayo de 1999 estalló una crisis militar como respuesta al ejercicio gubernamental de paz del presidente Pastrana, cuando generales y coroneles amenazaron con renunciar (Redacción *El Tiempo*, 1999h) —el más importante, el general Fernando Tapias—. La noticia de esta fecha explica: “Existe la percepción de que Pastrana lo ha cedido todo a cambio de nada”. Esta crisis encuentra salida: de acuerdo con una noticia del 28 de mayo, titulada “No se irá nadie de FF.MM.: Tapias”, quienes amenazaron con renunciar deciden no hacerlo siempre y cuando se desarrolle una mejor coordinación entre el Gobierno y las Fuerzas Militares en torno al tema de la paz (Redacción *El Tiempo*, 1999i). Dado este escenario de presión militar, Pastrana decidió el 2 de junio de 1999 dar un ultimátum al ELN sobre su decisión de paz (Redacción *El Tiempo*, 1999j).

Continuando con el entorno de apoyo internacional y diplomático, el expresidente, Bill Clinton respaldó el 22 de septiembre de 1999 el Plan Colombia (Gómez, 1999). El 27 de enero de 2000 se une al respaldo el Congreso de Estados Unidos por unanimidad, al tiempo que otorga mil seiscientos millones de dólares para Colombia.

El 31 de marzo de 2000 *El Tiempo* tituló “Reforma política por referendo” para aludir a la decisión del presidente Pastrana de convocar a un referendo para reformar el Congreso, los partidos políticos y el sistema electoral, lo que conduciría a nuevas elecciones que conformarían un nuevo parlamento integrado por setenta senadores y 103 representantes a la Cámara (Redacción *El Tiempo*, 2000b):

El siguiente es el texto del discurso presidencial:

“Compatriotas: Hoy es un día histórico en la vida institucional de Colombia, en el que damos un paso fundamental en la construcción de nuestro propio porvenir.

Hoy quiero invitarlos a romper con el pasado y a abrir de par en par las puertas al futuro que nos merecemos.

Hoy los convoco a librar la gran batalla contra los corruptos que se roban la esperanza del país.

Hoy comienza la más grande transformación de nuestras costumbres políticas de los últimos tiempos.

Hoy, compatriotas, les entrego a los colombianos que quieren vivir en un país en paz, honesto, progresista y con justicia social, las llaves del cambio.

El cambio que les propuse y con el que me comprometí ya no es mío, tampoco es de la clase política, ni del Congreso de la República. El cambio, a partir de hoy, es una sola bandera que enarbolamos todos los colombianos.

Nuestro sistema político está viciado. Se caracteriza por una crisis de representación donde los ciudadanos no reconocen en sus elegidos los voceros de los intereses colectivos. Se les identifica, por lo general, como dispensadores de favores locales. Y nada más.

Por otra parte, muchos colombianos no se sienten interpretados por los miembros de las corporaciones públicas. Superar, entonces, estas limitaciones de nuestra democracia se constituye en un imperativo inaplazable.

Una política que se construye en la base sobre relaciones de clientela y que inhibe el control político es caldo de cultivo de la corrupción.

Por ello, tenemos que reformar nuestro sistema para lograr mediante esta reforma, más representación, más responsabilidad y más calidad en el servicio público.

Hace exactamente cinco días, cuando propuse la realización de un referendo para luchar contra la corrupción y para cambiar la forma de hacer política, dije que íbamos a meterle pueblo al cambio. Pues bien, hoy, con la inmensa satisfacción de estar cumpliendo con mi deber como presidente, les quiero decir que he cumplido mi promesa.

El pueblo quiere participar y vamos a pedir su participación. En los últimos cuatro días recibí miles de cartas, de faxes y de mensajes por correo electrónico de ciudadanos colombianos que quieren hacer sus aportes a la nueva Colombia que estamos construyendo. Y debo reconocer que en muchos de esos mensajes encontré ideas muy valiosas, que ayudaron a concretar el proyecto de referendo que hoy mismo tal como me comprometí le estoy presentando al país.

¡Nos cansamos de los corruptos! ¡No más los mismos con las mismas! ¡Nos cansamos de la burocracia ineficiente! ¡Nos cansamos de la politiquería! ¡Por eso el referendo que estoy presentando al Congreso para sanear la política en Colombia y recuperar la moral de nuestras instituciones queda en manos del pueblo, y solamente en manos del pueblo!

¡No queremos más paños de agua tibia! ¡El cambio es ahora y es con todos! Colombianos, estas son algunas de las principales propuestas: propongo reducir el tamaño del Congreso. El Senado quedará conformado por 70 miembros y la Cámara de Representantes, de acuerdo con el censo vigente, será de 103. ¡Casi 100 congresistas menos! Los colombianos quieren un Congreso más pequeño, más eficiente y más cercano a los ciudadanos que representan, elegido mediante un sistema más justo en el que el voto de cada ciudadano tenga igual valor. Cantidad no necesariamente es sinónimo de calidad. ¡Yo sé que menos van a hacer mucho más! Propongo suprimir las Asambleas Departamentales reemplazándolas por un nuevo órgano conformado por un mínimo de 9 miembros y un máximo de 15, los cuales no tendrán remuneración y serán elegidos por los concejales de los municipios de cada departamento, con unas calidades excepcionales.

También propongo disminuir el tamaño de los Concejos Municipales. Así, las ciudades más grandes tendrán un máximo de 21 concejales y las más pequeñas tendrán siete. Estos tampoco tendrán remuneración alguna". (Redacción *El Tiempo*, 2000c)

Como respuesta a este llamado el expresidente Samper escribió el 7 de abril una nota titulada “Se debe revocar al presidente” (Redacción *El Tiempo*, 2000d), título que permite ver el sentido de la política en ese momento. Ese mismo día se publicó otra nota periodística que narra este escenario en el Congreso:

El contrapunteo entre el presidente Pastrana y el expresidente López ayer, dio inicio, desde temprano, a la campaña del Gobierno por enfocar el debate entre los partidarios del sí y los del no.

López afirmó que detrás del referendo solo veía una intención política: la de anticipar las elecciones de Congreso y no un objetivo constitucional. Para el exmandatario, este proceso generó no solo caos interno, sino que, internacionalmente, el espectáculo era deplorable. La respuesta de Pastrana fue invitar a López a liderar el no por el referendo, mientras él se comprometía a liderar el sí en favor de la consulta.

Horas más tarde, en Bucaramanga, el presidente reiteró que el referendo no tiene marcha atrás y que el Congreso no puede modificar el texto del proyecto de ley. Y, de nuevo, su ministro del Interior enfatizó en que el expresidente López y el excandidato liberal Horacio Serpa habían escogido la defensa del no.

Pero ayer también fue un día de consultas y reuniones. En la Casa de Nariño, Pastrana recibió a una comisión de diez parlamentarios del Partido Conservador, que le expusieron su malestar por haber generalizado que todo el Congreso era corrupto y le reiteraron su respaldo.

[...]

### Contrapunteo

Alfonso López Michelsen: el referendo es el fruto de la improvisación y su propósito no es constitucional sino político. Es una

caricatura del referendo que se puso en práctica en Perú con Fujimori. A diferencia de que Fujimori lo propuso sobre una silla de laureles y, en este caso, estamos sentados sobre una corona de espinas.

Andrés Pastrana: yo le haría una propuesta formal al expresidente Alfonso López: lo invito a que él lidere el no y yo lidero el sí del referendo. Lo invito a que él defienda a la vieja política, que yo voy a defender la nueva política y el nuevo país. (Redacción *El Tiempo*, 2000e)

En este panorama aparece nuevamente el escenario internacional: el 12 de abril de 2000 el FMI y Estados Unidos manifestaron su respaldo al presidente Pastrana Arango por la convocatoria al referendo (Redacción *El Tiempo*, 2000f).

El Partido Liberal el 3 de mayo manifestó su inconformidad y rechazó la agenda económica propuesta por el Gobierno ya que atentaba contra la clase trabajadora y los objetivos que persigue el liberalismo en el país en materia económica (Redacción *El Tiempo*, 2000g). Las Fuerzas Militares, la Iglesia y el Consejo Gremial, por su parte, el 5 de mayo aplaudieron el rechazo del presidente a otorgar a las Farc-EP un tipo de justicia paralelo al estatal.

A pesar de la oposición del Congreso, el presidente continuó firme el 9 de mayo de 2000 con la convocatoria al referendo. Así, decidió acudir al apoyo por firmas de la ciudadanía (Cano, 2000). Sin embargo, el 11 de mayo, el clima político sufrió un cambio y Pastrana aceptó un “pacto de gobernabilidad” con diversas fuerzas políticas en busca de la estabilidad nacional (Redacción *El Tiempo*, 2000h). Como parte de este acuerdo los liberales exigieron el 16 de mayo garantías ante lo que ellos consideraban como falta de credibilidad del presidente.

El 17 de mayo de 2000 aparece una declaración del presidente en *El Tiempo* que solicitaba a las Farc-EP un cambio ante el lamentable asesinato de una persona con un collar bomba, atribuido a dicho grupo guerrillero:

¡No hay palabras para repudiar esta acción de la que hasta las bestias se avergonzarían! Los violentos han colocado un collar de dinamita, no solo sobre doña Elvia, cuya muerte hoy nos conmueve el corazón, sino sobre la esperanza de todos los colombianos. (Redacción *El Tiempo*, 2000i, párr. 1)

Este escenario acompañó la propuesta de los principales líderes del Partido Liberal al presidente Pastrana de conformar cuatro grupos de trabajo para construir un eventual acuerdo político integral. *El Tiempo* publicó una nota de Gloria Arias Nieto el 22 de mayo de 2000, titulada “Por qué rodear al presidente”, que describe el clima político del momento:

Andrés Pastrana es el presidente elegido democráticamente por los colombianos. No es una carta al niño Dios, ni una agenda calendario, ni se enloqueció con el Y-2K, así es que maduren señores, dejen la revancha del si tú me revocas, yo te revoco, y la costosa babosada de como los míos no ganaron, tú no terminas. El país no les va a perdonar tanta insensatez. (Arias, 2000)

El 22 de mayo se inició la elaboración de un acuerdo nacional para enfrentar la crisis económica, los desafíos de la paz y el narcotráfico, pero se mantuvo el referendo sobre la revocatoria del Congreso, según declaración del propio Pastrana (Redacción *El Tiempo*, 2000j). Al día siguiente, los liberales respondieron rechazando la reforma económica y el proyecto de referendo. El 25 de mayo de 2000 el presidente reafirmó la continuidad de este último y señaló como meta la recolección de tres millones de firmas durante el fin de semana (Redacción *El Tiempo*, 2000k). El 30 de mayo de 2000 se inició la “maratón” de firmas por el referendo junto con la iniciativa del presidente de sacar adelante antes del 20 de junio dos proyectos económicos: “1) Racionalización de los fiscos departamentales y municipales y 2) Ley de juegos de suerte y azar” (Redacción *El Tiempo*, 2000l).

Para el 1 de junio de 2000 se habló sobre el escenario político de la oposición pues el Partido Liberal persiguió reorganizar sus mayorías perdidas en el Congreso para participar en la agenda legislativa (Gutiérrez, 2000a). El 2 de junio se publicó el acuerdo logrado entre

Pastrana y la oposición sobre cuatro temas específicos: 1) agenda económica, 2) referendo, 3) mesas directivas del Congreso y 4) gabinete ministerial. El efecto fue inmediato: el 5 de junio hubo cambio de gabinete ministerial orientado hacia una apertura política (Redacción *El Tiempo*, 2000m).

Este difícil escenario político se agravó el 10 de junio de 2000 con una investigación por corrupción en la campaña presidencial de Pastrana, publicada bajo el título “Giros de Dragacol salpican a Pastrana y su campaña” (Redacción *El Tiempo*, 2000n). Allí se relata que la firma Dragacol hizo una conciliación con el Estado por 26 000 millones de pesos, de los cuales 156 millones pasaron a una cuenta bancaria del exgobernador de Bolívar, y ese dinero habría llegado a senadores y representantes seguidores de Pastrana. Se plasma como agravante que este dinero no fue incluido en la contabilidad oficial de la campaña (Redacción *El Tiempo*, 2000n).

Tras este escándalo, el 12 de junio se publicó “Pagos por cuñas a periodistas” (Redacción *El Tiempo*, 2000ñ), artículo en el que se relató que treinta periodistas dueños de espacios de radio de Cartagena recibieron recursos de la campaña presidencial de Pastrana. Esto tuvo efectos sobre las fuerzas de seguridad del Estado, ya que el mismo día el general de la Policía Rosso José Serrano pidió la baja al presidente.

Como respuesta a este clima político y de opinión, el 17 de junio de 2000 el expresidente liberal Alfonso López insistió en la importancia de esperar el desarrollo de la investigación que se había abierto en la Comisión de Acusaciones en contra del presidente Pastrana Arango el 14 de junio (Redacción *El Tiempo*, 2000p).

Finalmente, el 23 de junio de 2000 se publica “El nuevo Andrés”, que describe la nueva imagen del presidente;

Los colombianos se sorprendieron la noche del miércoles cuando en sus televisores, en medio de noticieros y telenovelas, apareció el presidente Andrés Pastrana sin blazer, con un saco de lana, sin corbata y hablando desde una acogedora biblioteca y no desde su imponente despacho presidencial al estilo Casa Blanca. (Gutiérrez, 2000b)

Desde allí se comprometió a rendir su propio informe de gestión cada ocho días, con la esperanza de recuperar la popularidad entre los estratos 0 a 3, de acuerdo con la noticia de *El Tiempo*.

El 2 de julio de 2000 se reitera el apoyo internacional al gobierno de Pastrana al llegar de Estados Unidos noventa millones de dólares para el Plan Colombia (Vargas y Mompotes, 2000). Ese mismo día el nuevo gabinete presenta su agenda dando prioridad a lo social. Básicamente se concentra en cuatro ejes: 1) programas sociales, 2) apertura política, 3) rescate de gobernabilidad perdida y 4) mayor participación del Congreso (Redacción *El Tiempo*, 2000o).

El clima político se volvió favorable para el presidente el 8 de noviembre de 2000, al acoger la propuesta de Horacio Serpa, líder del Partido Liberal, sobre un acuerdo contra la violencia (Redacción *El Tiempo*, 2000q). El miércoles 16 de noviembre, a pesar de la iniciativa de Serpa, Pastrana manifestó su temor a la polarización del país ante la falta de hechos reales de paz, que evitaran la división entre los que asumen el diálogo como solución al conflicto y los que comprenden la guerra y la violencia como la única vía posible. El resultado más inmediato de dicha polarización se vería en las siguientes elecciones presidenciales.

El 24 de febrero de 2001 *El Tiempo* informa que Pastrana ha invitado a Bush Jr. a participar directamente en la mesa de diálogos con las Farc-EP como parte de la estrategia para asegurar la continuidad del Plan Colombia. El mandatario estadounidense rechaza la primera propuesta, pero acepta renovar el acuerdo arancelario (Gómez, 2001).

Con las negociaciones entre el Gobierno y las Farc siempre en crisis, el presidente hizo una dura exposición el 25 de abril de 2001 en Noruega, donde relató la situación colombiana y las dificultades del proceso de paz (Unidad de Paz, 2001). Finalmente, el 28 de mayo de 2002 se reunió con Álvaro Uribe Vélez, presidente electo, para realizar el empalme gubernamental. El 4 de agosto de 2002 apareció en la prensa nacional un balance con las tareas incumplidas, exigidas y rememoradas, específicamente sobre el fracaso de los diálogos del Caguán, la falta de una reforma política, la continuidad de grupos al margen de la ley, la alarmante cifra de secuestros y desapariciones forzadas y el incremento de la deuda externa (Redacción *El Tiempo*, 2002b).

## Pastrana, la crisis Legislativo-Ejecutivo, la negociación bipartidista y el escudo legislativo

Pastrana comenzó su gobierno con una gran ventaja en términos de capacidad de negociación política por la popularidad con la que contaba tras las elecciones. Ernesto Samper Pizano y su partido se habían visto golpeados por los sucesos relacionados con el dinero proveniente del narcotráfico que financió su campaña electoral. Pastrana entró a la presidencia por la acogida de sus propuestas, que entre otras cosas llevaban el estandarte de un cambio profundo en una estructura política ya suficientemente cuestionada por la opinión pública. Elementos como un sistema de representación enormemente corrupto, un Poder Ejecutivo untado de esa corrupción, un país lleno de narcotráfico, guerrillas y violencia y una economía en estado delicado llevaron a Pastrana a proponer una amplia reforma política.

Entre las reformas que proponía ejecutar, Pastrana se concentró en la revocatoria del Congreso a través de un referendo popular, una acción que podía parecer viable entre la opinión pública dada la imagen de corrupción y clientelismo que arrastra el Congreso. El fuerte apoyo electoral con el que entró Pastrana al gobierno le dio una capacidad de negociación amplia con el Congreso, cuyos integrantes a su vez temían por su permanencia en el poder. La bancada mayoritaria liberal era a la que más preocupaba la revocatoria. Se empezó a abrir una especie de grieta entre el Ejecutivo y el Legislativo, que se profundizaba cada vez más. Pastrana tenía intenciones de revocar al Congreso y los legisladores hacían lo posible por mantenerse en el poder a través de negociaciones. Los liberales, a quienes tampoco les había ido mal en las elecciones a pesar de perder el Poder Ejecutivo, también tenían una base popular a partir de la cual negociar.

En un primer momento Pastrana insistió en una reforma política por vía legislativa en vez de recurrir al referendo. Aquella no contemplaba la revocatoria del Congreso. Algunos apéndices de la reforma se alcanzaron a aprobar, pero finalmente llegó la fecha en que los legisladores la hundieron. Ante lo ocurrido, la idea de un referendo fue oficializada y contemplaba una revocatoria del Congreso, algo con lo que las Fuerzas Militares y Estados Unidos estuvieron de acuerdo.

Los liberales tuvieron que negociar y llegaron a aceptar el referendo con la condición de que no hubiese revocatoria del Congreso. En algún momento la idea llegó a tener cierta fuerza, cuando fue apoyada por opciones políticas independientes. No obstante, no fue popular en el Congreso, y por lo tanto, no vio luz verde a pesar de los esfuerzos para impulsarla por fuera del Legislativo.

Pastrana buscaba con esta reforma política, además, tener poderes para el proceso de paz que estaba desarrollando con las Farc. Pese a la desaprobación de la reforma política, el presidente contó con una amplia capacidad de negociación con los liberales y su líder, Horacio Serpa. La crisis que se desató entre el Ejecutivo y el Legislativo finalmente fue historia gracias a la capacidad de negociación entre los liberales y el presidente: este se comprometió a no adelantar elecciones legislativas y aquellos, a no adelantar las presidenciales. Las alianzas que pudo construir Pastrana en el Congreso le sirvieron para desactivar cualquier intento de juicio político que pudiera haberse desplegado varias veces por el desastroso gobierno que lideró.

La economía del país durante la era Pastrana estuvo llena de tropiezos y atascos. La recesión económica, el crecimiento del desempleo, la pobreza y la mendicidad, en las que una gran parte de la población se encontraba sumida, eran síntomas graves de la situación del país. A ello deben sumarse los problemas con los diálogos de paz. La popularidad de Pastrana había bajado ya en su primer año de gobierno, pero en 2000 comenzó a subir y estabilizarse. No obstante, dicha popularidad no fue tan baja y no terminó afectando al presidente seriamente ni en su negociación con el Congreso ni durante algún intento de juicio político.

Un escudo legislativo construido por las negociaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo alejó a Pastrana de cualquier intento de enjuiciamiento político. A esto habría que sumar el escudo popular que lo protegió parcialmente y del cual los legisladores quizás hicieron una lectura favorable al presidente. En efecto, los desastres de la administración de Pastrana, como la recesión económica, no le causaron mayor desafío. Los casos de corrupción en los que apareció su nombre tampoco significaron una amenaza en el Congreso pues supo desligarse de las acusaciones, y más aún, logró diferenciar exitosamente

su situación de lo ocurrido con Samper apenas unos años atrás. Cabe recordar que Pastrana fue el que comenzó una serie de revelaciones sobre el dinero proveniente del narcotráfico que financió la campaña samperista a la Presidencia.

A fin de cuentas, pese a los asuntos graves que se manifestaron durante la presidencia de Pastrana, fue el tamaño de la coalición y la amplia capacidad negociadora con el Congreso lo que protegió al entonces presidente de cualquier desafío a su liderazgo. No obstante, tales asuntos graves, que dejaron a Colombia con muchos problemas, no pasarían desapercibidos pues Álvaro Uribe Vélez aprovecharía todo esto para ascender al poder, y esta vez el castigo en las elecciones contra los partidos tradicionales se haría más patente.

## La omisión del juicio político a Álvaro Uribe Vélez

El examen de la figura del juicio político en el caso de Uribe Vélez debe tener en cuenta la siguiente comprensión: por una parte, está la responsabilidad que tuvo como exgobernador de Antioquia tanto por acción como por omisión en masacres trascendentales en la historia del país, que si bien no conlleva un tipo de juicio político por parte del Legislativo, sí abre la posibilidad de activación del aparato judicial por parte de la Corte Suprema de Justicia en su condición de gobernador, de acuerdo con el artículo 235 de la Constitución Nacional. Por otra parte, está la responsabilidad que asumió como presidente durante dos periodos (2002-2006 y 2006-2010), que activa la posibilidad de juicio político en calidad de expresidente. Finalmente, se dispone de la activación judicial de la competencia por parte de la Corte Suprema de Justicia, cuyas decisiones no tienen casación ni apelación, derivada del ejercicio de las funciones de Álvaro Uribe durante y después del ejercicio del cargo de senador de la República, el cual ostenta a la fecha (desde 2014 hasta el presente) y que a su vez ejerció en los periodos 1986-1990 y 1990-1994.

Nos limitaremos a examinar solamente la figura del juicio político por su condición de expresidente puesto que como senador de la República solo se puede activar la competencia especial de única

instancia de la Corte Suprema de Justicia. Esta sección busca analizar principalmente dos elementos que hacen que hasta la fecha no se haya activado un juicio político en contra del expresidente Uribe: el escudo popular y el escudo legislativo.

En primer lugar, mostraremos brevemente algunos puntos de la gestión del entonces presidente entre 2002 y 2010, junto con varios escándalos públicos y asuntos de corrupción que ocurrieron durante dicho periodo. En segundo lugar, mostraremos un breve análisis de algunos datos surgidos en la primera parte a partir de la teoría que propone el politólogo Aníbal Pérez-Liñán.

En el registro digital del diario *El Tiempo* se encuentran noticias con relación a Uribe Vélez desde el 1 de agosto de 1990, fecha en la que fungía como senador en la Comisión Séptima, de asuntos laborales. Para 2000, el periódico relató cómo Uribe requería en un anuncio público a la clase dirigente la inasistencia a la audiencia temática del 9 abril sobre los diálogos de paz con las Farc-EP, hasta que esta organización no culminara su actividad “terrorista”. Como exgobernador de Antioquia y dirigente liberal afirmaba la necesidad de mantener la capacidad operativa de las Fuerzas Militares en términos de la defensa de la seguridad del Estado, discurso que fue fundamental para el desarrollo de su campaña electoral:

“Yo quiero decir desde esta universidad que la clase dirigente, política y económica de Colombia le debe dar un ejemplo de dignidad a este país y no acudir a la audiencia temática del 9 de abril al Caguán, a no ser que la guerrilla se comprometa a cesar sus actividades delictivas y terroristas”, dijo Uribe Vélez en el aula máxima de la Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá. (Redacción *El Tiempo*, 2000a)

El 20 de marzo de 2002 Uribe Vélez era candidato presidencial por el movimiento Primero Colombia puesto que no pudo conseguir el aval en las consultas internas del Partido Liberal. Horacio Serpa fue su principal rival. El triunfo de Uribe de 2002 llega a romper con una tradición en la política colombiana, que solía ver en el Gobierno a un mandatario liberal o conservador. Desde sus entrevistas y propuestas para el desarrollo de su gobierno expresó la necesidad de ordenar la

extradición de Manuel Marulanda Vélez, alias *Tirofijo*, fundador y principal comandante de la guerrilla de las Farc-EP; rechazó cualquier tipo de negociación y apoyó a las Fuerzas Militares en su lucha contra las guerrillas. Igualmente, al momento de cuestionársele sobre el fenómeno del paramilitarismo en Colombia, afirmó su rechazo al reconocimiento político de cualquier organización de ese tipo. Cuando se le preguntó sobre su pasado y sus posibles vínculos con los paramilitares, sostuvo que él no huía a preguntas sobre su pasado, objetó cualquier vínculo en ese sentido y afirmó la “satanización de su nombre político y de su propuesta de seguridad nacional”.

A esas alturas, 10 de marzo de 2002, se había elegido ya a los congresistas para el siguiente periodo legislativo, así que se contabilizaba como cuota a favor de Uribe Vélez el 35 % del Congreso. Curiosamente, el mismo porcentaje de congresistas a la fecha investigados por posibles vínculos con los paramilitares, muchos de los cuales respaldaban la campaña del antioqueño. El eventual presidente respondió que de ser afirmativa esa premisa los desautorizaría inmediatamente. Del mismo modo, rechazó la vía del diálogo tanto con paramilitares como con guerrilleros. Expresó su posición en contra de la legalización de la droga, por lo que se posicionó como partidario del Plan Colombia, de la colaboración con Estado Unidos para la erradicación de la droga y el narcotráfico, así como de la activación del comercio a partir de la aprobación del TLC entre las dos naciones.

El 26 de mayo de 2002 *El Tiempo* publicó el resultado electoral presidencial: el nuevo mandatario de Colombia sería Álvaro Uribe Vélez, con el 54.5 % de los votos, es decir, 5 862 655, de los cuales 1 214 379 (20.7 % del total de Colombia) se depositaron en Bogotá (57.3 % del total en esta ciudad). Tales las cifras de quienes inicialmente aceptaron la premisa de autoridad y “seguridad democrática”.

El mismo mes en que tomó posesión de su primer mandato Uribe declaró estado de conmoción (estado de excepción), lo que permite al presidente en un periodo de tres meses (prorrogables hasta dos periodos iguales más), junto con el poder legislativo, tomar medidas especiales ante una crisis: “Se veía venir. La lluvia de granadas de fabricación casera que cayó sobre Bogotá, el pasado 7 de agosto, en plena toma de posesión presidencial justificaron [sic], tal vez de manera anticipada, la

implantación del estado de excepción” (Lozano, 2002, párr. 2), es decir, hechos relacionados con las por aquel entonces muy activas Farc. En palabras de Uribe: “La ‘Nación entera está sometida a un régimen de terror’, ocasionado por los ‘infames ataques’ de las bandas armadas, organizadas y financiadas por el narcotráfico, el secuestro y la extorsión” (Análisis, 2019, párr. 8). Según la Constitución del 91, no se pueden violar los derechos humanos ni investigar ni juzgar a civiles por medio de la justicia penal militar. En 2008 Uribe vuelve a decretar estado de conmoción porque, según él, la administración de justicia no estaba operando adecuadamente y por ello estaba yendo contra la estabilidad institucional (Análisis, 2019, párr. 9).

El 8 de octubre de 2002 se hizo pública la posibilidad de un acuerdo con Estados Unidos sobre la ubicación de satélites de rastreo para la lucha contrainsurgente y paramilitar. Finalmente, el 10 de octubre Uribe viajó a Estados Unidos en busca de apoyo para la economía colombiana. El 9 de agosto de 2003 ocurre la detención de los posibles autores de un atentado contra Uribe Vélez en Barranquilla el 14 de abril de 2003.

El gobierno de Uribe logra apoyo y popularidad pues, de acuerdo con la edición de *El Tiempo* del 16 de agosto de 2003, siete países sudamericanos (Brasil, Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Argentina y Perú) manifestaron el respaldo político a la labor de fortalecimiento de la seguridad que estaba desarrollando el entonces presidente. El 15 de agosto esos países, junto a Colombia pero descontando a Brasil, elaboraron un documento denominado “Declaración de Asunción”:

Los jefes de Estado de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay reunidos en Asunción del Paraguay, en ocasión de la ceremonia de posesión del nuevo presidente paraguayo Nicanor Duarte Frutos, el 15 de agosto último, firmaron una declaración en la que reafirmaron su compromiso de luchar, conjuntamente, contra el narcotráfico y el terrorismo en sus naciones.

En el documento de cinco puntos, denominado “Declaración de Asunción”, los presidentes sudamericanos reafirmaron su condena

al narcotráfico y al terrorismo en todas sus formas, reiteraron su sólida voluntad de luchar contra estos flagelos en forma global, y destacaron la importancia del fortalecimiento de la cooperación como base de una acción eficaz y satisfactoria.

En este sentido, expresaron públicamente su respaldo a las políticas adoptadas por el gobierno colombiano en materia de seguridad, cuyo presidente Alvaro Uribe Vélez “ha encaminado la búsqueda de la paz a través de políticas de fortalecimiento de las instituciones democráticas, del Estado de derecho y de la garantía de las libertades fundamentales de los colombianos. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2003, párrs. 1-3)

El 21 de marzo de 2004 *El Tiempo* informó sobre las negociaciones que estaba llevando a cabo el presidente con Estados Unidos sobre un tratado de libre comercio. Según argumentó Uribe, esto permitiría asegurar el Plan Colombia, despejar dudas sobre posibles alianzas de paramilitares, determinar una ley de alternatividad penal y desarrollar un estatuto antiterrorista. Igualmente, la visita buscaba el apoyo del presidente Bush Jr. con el préstamo de setecientos millones de dólares para invertir en Colombia en la lucha contra del narcotráfico y el terrorismo, y para programas de desarrollo.

Es dentro de este periodo que el presidente Uribe empieza a elaborar su actividad política en busca de una reelección presidencial. Por ello, el 28 de mayo se presentó ante la comisión correspondiente de la Cámara de Representantes un proyecto de ley que perseguía la reelección presidencial inmediata. El 1 de junio se inició el trámite del proyecto, para lo cual se requirió una modificación en la Constitución mediante un referendo para eliminar la prohibición de la reelección.

Dentro de este contexto se contrataron encuestas como la divulgada por *El Tiempo*, la cual se aplicó en cinco ciudades, contando con un total de 1200 personas, de las cuales el 70.5 % afirmó que reelegiría a Uribe; el 24.7 % no lo haría y el 4.8 % no sabe o no responde.

El 7 de abril de 2005 la Corte Constitucional profirió el primer fallo sobre la reelección presidencial con un total de 7 votos contra

2 a favor de aprobar un referendo constitucional que preguntara sobre aquella, el cual corresponde al Acto Legislativo 2 del 2004. El domingo 28 de mayo 2006 se llevarían a cabo las primeras elecciones con la posibilidad de la reelección presidencial en la historia reciente de Colombia.

Al llegar esta fecha, se presentó un resultado esperado: un triunfo contundente del presidente en ejercicio con un total de 7397835 votos, que lo llevaron nuevamente a la Presidencia sin necesidad de una segunda vuelta. La contundente victoria de Uribe había sido avizorada, y de hecho su notable popularidad contribuyó a que fuera aceptable la reelección en primer lugar:

El presidente Álvaro Uribe Vélez fue reelecto hoy con 62.23 % de los votos, escrutado el 98.69 % del total, según resultados oficiales.

Uribe logra más de 7 millones 333 mil votos, el mayor caudal electoral hasta ahora obtenido por candidato alguno en el país.

El mandatario fue seguido de Carlos Gaviria del Polo Democrático, con poco más de 2 millones 595 mil votos, equivalentes al 22.03 %, y de Horacio Serpa, del Partido Liberal con un millón 392 mil votos, equivalentes al 11.82 %.

La Registraduría Nacional informó que la votación total supera en el momento los 12 millones de votos, con una abstención hasta ahora cercana al 55 %.

La votación obtenida por Uribe es la mayor de un presidente en la historia de Colombia y supera los 5 millones 800 mil votos con los cuales ganó en el año 2002. (Caracol Radio, 2006, párrs. 1-5)

El 16 de febrero de 2007 se anunció la detención de seis congresistas por posibles vínculos con paramilitares tanto en el financiamiento de sus campañas como en el desempeño de sus cargos. Estos políticos hacían parte de la coalición del entonces presidente Uribe:

Otro frente a analizar es el que tiene que ver con el Congreso y lo que le puede suceder cuando, de un solo golpe, pierde el 6 % de los senadores. La ley establece mecanismos para que sean reemplazados por integrantes de la misma lista a quienes no les alcanzaron los votos para llegar al Capitolio. Eso plantea un problema: los reemplazantes llegan al Congreso con el estigma de hacer parte de las mismas listas que recibieron ayuda de los paramilitares. Pero frente a eso nada se puede hacer, y quienes tomen posesión de sus curules ejercerán un derecho que, por ahora, la ley les garantiza. (Redacción *El Tiempo*, 2007a)

El 25 de abril de 2007 se planteó una defensa de la firma del Plan Colombia por parte del Partido Demócrata en Estados Unidos. El 2 de mayo Uribe viaja a hablar con miembros y dirigentes sindicales de dicho partido para buscar un respaldo a la firma del TLC:

Hace apenas dos semanas una comisión legislativa congeló una partida de más de 50 millones de dólares, por reservas sobre lo que está pasando en Colombia con los paramilitares. [...] En este, su primer día de trabajo en Washington, Uribe dedicará la mayor parte de *El Tiempo* a hablar con los líderes demócratas a quienes intentará convencer de aprobar las iniciativas de su interés. (Redacción *El Tiempo*, 2007b, párrs. 9 y 11)

El 30 de mayo Uribe se pronunció ante las marchas estudiantiles en contra del TLC y la posible privatización de la educación. El gobernante rechazó las invitaciones a la violencia callejera que, según él, hacían algunos educadores a sus estudiantes:

Entonces quiero darles esa seguridad a todos los compatriotas. Porque lo que me parece grave es que algunos políticos involucrados en la educación, en sindicatos, quieran desorientar a los profesores, a los estudiantes, a los padres de familia.

¿Cómo les parece lo que pasó en Soacha el viernes pasado? Llegaron algunos políticos a los salones de clase, presionaron a profesores y a niños, les cerraron las clases, y en lugar de enseñarles

gramática, ortografía, matemáticas, ciencias, historia, ética, los sacaron a las calles a sembrarles odio y a incitarlos hacia la violencia y a exponerlos como escudos humanos a que se atravesaran en la Autopista Sur, unos niñitos pequeñitos, a interferir el tráfico de vehículos.

¡Por Dios! Uno no puede en un país cambiar la educación por la siembra de odio y de cizaña de los niñitos, todo sobre mentiras. Este es un Gobierno profundamente comprometido con la educación. (Redacción *El Tiempo*, 2007c, párrs. 4-6)

El 31 de mayo estalló el escándalo de las “chuzadas”, llamadas interceptadas por paramilitares a funcionarios y magistrados con el fin de obtener información sobre las investigaciones de los nexos entre aquellos y políticos de reconocida trayectoria.

En 2008, el 26 de junio, se presentó el fallo de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala de Casación Penal, contra la exrepresentante a la Cámara Yidis Medina Padilla, quien había accedido a una curul en reemplazo de Iván Díaz Mateus, que se encontraba de licencia. Durante su estancia en el Congreso le correspondió la votación sobre el referendo de reelección presidencial.

Ella se mostró en contra, pero en horas de la mañana el día de la votación definitiva, antes de ingresar al Congreso, fue citada en el Palacio de Justicia y allí fue persuadida de su decisión. Según ella, porque se le ofreció apoyo e inversión para su región. Su voto final fue decisivo, ya que se aprobó el referendo en una relación de 18 votos contra 16, motivo por el cual fue denunciada por el senador Navas Talero y llevada a juicio. Dada la presión, la exrepresentante declaró que el mismo presidente de la República había intervenido ofreciéndole cargos públicos para que cambiara su decisión. No obstante, fue condenada a prisión por incurrir en cohecho propio:

“El señor presidente me dijo que lo ayudara, que él necesitaba que yo votara el proyecto de reelección porque eso iba a ser bien para el país y que eso era hacer patria y que hablara con *Alberto Velásquez*, que *Alberto* iba a dar algunas ayudas para que se cumpliera y que

lo hablado y lo pactado sería cumplido de acuerdo a las necesidades de mi región o de lo que yo quisiera”.

En otro aparte de su intervención, manifestó que, en presencia del presidente de la República, de Alberto Velásquez y Sabas Pretelt trataron acerca de un consulado y como muestra de la seriedad de las propuestas, se ordenó el inmediato “reintegro” de su tío político, el ginecólogo Eduardo Esquivel, quien había sido desvinculado de la ESE Luis Carlos Galán Sarmiento. Aún reunidos, el senador *Benedetti* le entregó un fax dando cuenta del correspondiente nombramiento. (Redacción *El Tiempo*, 2008, párrs. 53-54)

Es dentro de este contexto que se inició una disputa entre el Ejecutivo y el Judicial (la Corte Suprema de Justicia). El 27 de junio de 2008 el presidente reaccionó convocando ante el Congreso un trámite de referendo que validara una repetición de su elección presidencial. Al día siguiente la Corte Constitucional continuó la disputa con la finalidad de estudiar la posible ilegalidad de la reelección.

En 2008, se presentó en el país el escándalo de las “pirámides financieras”, que forzó la declaración de una emergencia social ante la bancarrota de aquellas, razón por la cual la atención pública derivó hacia esos asuntos. El 15 de abril de 2009 se dio a conocer el texto final sobre la reelección presidencial a la que se le puso como límite tres mandatos. Este documento es respaldado por doce votos de la coalición uribista.

El 17 de julio de 2009 Estados Unidos acordó la ubicación de tres bases militares en Colombia, con las cuales se buscaba desarrollar operaciones antinarcóticas en los límites del país. Esta decisión alertó a los presidentes de Bolivia y Ecuador, quienes retiraron su respaldo a las políticas del gobierno Uribe, recordando la autonomía e independencia que requieren los territorios latinoamericanos. Ya para el 20 de junio de 2009, dentro de este marco de investigaciones, apoyo militar extranjero y reproche de mandatarios vecinos el presidente Uribe dio el siguiente discurso:

Honorables senadores y representantes:

Confianza

Después de siete años podemos decir: nos hemos situado en el equilibrio democrático. Confianza, la palabra guía de nuestra acción, confianza en Colombia, ha tenido como soporte un esfuerzo balanceado por la seguridad, la inversión y la política social.

Seguridad

La seguridad no ha sido guerra a expensas de política social, todo lo contrario, ha sido seguridad con valores democráticos acompañada de ampliación en las coberturas sociales.

Aún no estamos en un punto irreversible en el rescate de la seguridad; el consenso sobre tal imperativo es aparente, todavía no logra un genuino comprometimiento de las diferentes tendencias políticas.

La ciudadanía está más segura pero con toda razón es más exigente. Antes un crimen, un secuestro, eran uno más, cubiertos por la anestesia colectiva que anulaba reacciones. Hoy, por fortuna, conmueven.

Hemos recuperado dos monopolios estatales que nunca debieron perderse: los monopolios para combatir a los criminales y para administrar justicia. La palabra “paramilitar” se utilizó para denominar bandas criminales privadas cuyo objetivo era combatir a las guerrillas. El paramilitarismo ha sido desmontado. Actualmente sufrimos terrorismo guerrillero y de las bandas criminales. Estos tienen entre sí una relación mafiosa, se alían o se matan por el botín del narcotráfico. Ambos son confrontados por las fuerzas institucionales con toda determinación. (Redacción *El Tiempo*, 2009, párrs. 1-5)

El 13 de agosto *El Tiempo* informó en su primera plana sobre la investigación de 86 congresistas por nexos con el paramilitarismo en

Colombia, lo que afectó gravemente la imagen pública del presidente, que salió a defenderlos asegurando que había una persecución en su contra. Para la misma época, la Corte Suprema publicó su sentencia sobre la investigación de la votación del referendo reeleccionista. A diferencia de Yidis Medina, en el caso de los demás congresistas no se comprobó ningún tipo de cohecho al momento de votar la reelección, de modo que sus actos fueron considerados libres y voluntarios.

La Comisión de Acusación recibió una demanda en contra de Uribe el 7 de octubre de 2009 con ocasión del referendo. Según el documento, el presidente debió declarar su impedimento al momento de sancionar la ley en cuestión debido a sus intereses en esta. Se envió copia de dicha demanda a la Corte Constitucional para su respectivo examen.

En 2010 Uribe públicamente afirmó la existencia en el Congreso de “Farcpolítica” y pidió la apertura de una investigación como respuesta al desarrollo de las investigaciones contra su bancada y contra el Congreso en general en materia de parapolítica. El 20 de noviembre se abrió el debate por las investigaciones en contra de la exdirectora del DAS, María del Pilar Hurtado, que habría participado en las “chuzadas”, interceptaciones ilegales a funcionarios, magistrados que investigaban parapolítica y periodistas. Este escándalo de espionaje liderado por el DAS en cooperación con paramilitares forzó la renuncia de Hurtado el 24 de octubre. El 19 de noviembre la Procuraduría confirmó su destitución y la inhabilitó para el ejercicio de cargos públicos por dieciocho años. La funcionaria recibió asilo político en Panamá. En este oscuro túnel culmina el segundo mandato de Uribe Vélez:

Al finalizar la semana pasada, el exmandatario asistió a la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes para rendir su versión libre. Esa diligencia hace parte de las garantías procesales que tiene un investigado. No obstante, fue el exmandatario quien pidió que escucharan su testimonio, después de que la fiscal Viviane Morales expuso en qué consistió el “complot” contra la Corte Suprema de Justicia y del cual no sale bien librado su gobierno. Al final, Uribe no pudo

hablar, pues la parte civil recusó a algunos representantes y la versión terminó convertida en un show mediático, como lo calificaron varios columnistas.

Son al menos cuatro las razones por las que el proceso está condenado a fracasar, incluso, desde antes de que se abriera. Primero, porque la historia de los procesos ha sentado malos precedentes; segundo, porque los integrantes de la Comisión de Acusaciones no están a la altura de las circunstancias; tercero, porque el diseño institucional está entrabado para hacer justicia en esos casos, y cuarto, porque la naturaleza del proceso es eminentemente política. (Paredes, 2011, párrs. 3-4)

Este escenario arroja un manto de escepticismo y desconfianza que los medios no pueden sino reflejar. Tal es el caso de la publicación de *The Washington Post* del 14 de septiembre de 2011, en la cual se critica fuertemente la relación de Uribe con la exdirectora del DAS, y a través de esta, con los paramilitares en el desarrollo de la actividad de espionaje contra funcionarios que investigaban la parapolítica. *La Silla Vacía* hizo una traducción oficial en alianza con Juan Forero (corresponsal del periódico estadounidense):

“La ayuda estadounidense, implicada en abusos de poder en Colombia”

La administración Obama por lo general cita la próspera democracia de Colombia como ejemplo de que, gracias a la asistencia, el *know how* y el compromiso de Estados Unidos, se puede hacer viable un Estado casi fallido y bajo amenaza terrorista.

La campaña de contrainsurgencia financiada por Estados Unidos para combatir a un grupo rebelde marxista —y la coordinación civil y militar detrás— es vista como un modelo muy exitoso, hasta el punto de que fue replicado en Afganistán.

Pero nuevas revelaciones sobre los prolongados escándalos políticos del expresidente Álvaro Uribe, quien fue un aliado cercano de Estados Unidos durante sus ocho años de gobierno, terminaron vinculando a la ayuda estadounidense, y quizás a funcionarios estadounidenses, en graves abusos de poder y acciones ilegales del gobierno colombiano bajo la máscara de combatir el terrorismo y el tráfico de drogas.

Dinero, equipos y entrenamiento norteamericano, suministrados a unidades élites de la inteligencia colombiana en la última década para ayudar a acabar con grupos de traficantes de drogas, fueron usados para llevar a cabo operaciones de espionaje y hacer campañas de desprestigio contra la Corte Suprema de Justicia, contra miembros de la oposición y contra grupos de la sociedad civil, de acuerdo con documentos policiales obtenidos por *The Washington Post* y entrevistas con fiscales y exoficiales colombianos de inteligencia.

Las revelaciones hacen parte de una investigación de la Fiscalía General contra el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. Seis exfuncionarios de inteligencia de alto rango han confesado crímenes y más de una docena de agentes operativos del DAS están en juicio. Varios de los ayudantes más cercanos a Uribe han estado bajo escrutinio, y Uribe está bajo investigación por una comisión legislativa especial. (*La Silla Vacía*, 2011, párrs. 6-10)

Este hecho fue respondido con una manifestación de decepción por parte del expresidente, que calificó de difamatorias las acusaciones en contra del gobierno colombiano, en relación con su labor de lucha contra el terrorismo y el narcotráfico. Lo que demuestra una ruptura y una crítica de los medios masivos estadounidenses ante el desprestigio del gobierno Uribe Vélez.

En 2013 surge una alianza entre el partido Centro Democrático y el Partido de la U por el rechazo a la Ley de Reforma a la Justicia, que modificaba el fuero militar, regulación propuesta por el presidente Santos. Fue una primera respuesta opositora al nuevo Gobierno. Sin

embargo, una vez finalizado el mandato de Uribe se presentó una investigación judicial por nexos con el paramilitarismo, producto de la cual se profirió una sentencia en 2015, en la que el Tribunal de Justicia y Paz de Medellín ordenó investigar a Uribe por su presunta responsabilidad en la masacre de El Aro, en asociación con los paramilitares de la zona, en el periodo en que fue gobernador de Antioquia. Específicamente, se ordenó la investigación del secretario de Gobierno de Uribe en Antioquia, Pedro Juan Moreno, quien participó en la creación de la Convivir de la región, asociación “madre” del paramilitarismo local:

*Álvaro Uribe Vélez, es uno de los exjefes de Estado más investigado por la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, según un informe publicado este viernes por la Misión de Observación Electoral.*

*De acuerdo a ese organismo, Uribe tiene 276 procesos entre los cuales hay denuncias por las “chuzadas” del DAS, el caso de Agro Ingreso Seguro y la entrega de notarías y la aparente influencia indebida para la aprobación de la reelección en el Congreso, entre otros. (Redacción El Espectador, 2013, párrs. 1-2; énfasis en el original)*

Uribe Vélez fue elegido nuevamente senador para el periodo 2014-2018, con un total de 2 045 564 votos, lo que mostró su popularidad y otorgó diecinueve curules a su partido, el Centro Democrático. El 8 de septiembre de 2016, durante el periodo de elección presidencial en Estados Unidos, Uribe, en conjunto con Carlos Holmes Trujillo y Óscar Iván Zuluaga, pidieron a Hilary Clinton y a Donald Trump que rechazaran los diálogos de paz del gobierno Santos, en los cuales se ubicaba el narcotráfico como conexo al delito político. El 21 de octubre de ese año Santos desafió dentro del Congreso a los que votaron por el no en el plebiscito por la paz, lo que acentuó las diferencias políticas entre sus aliados y el uribismo.

El año 2017 para el expresidente y senador Uribe Vélez refleja un declive político, al tener que retractarse para evitar investigaciones de la Corte Suprema de Justicia por injuria y calumnia. Este hecho representa el cambio de su estatus político; las dificultades y el miedo

ante una investigación lo llevan a buscar soluciones amistosas, con el fin de no entrar en pugna directa contra la Corte Suprema, con la que previamente tuvo una disputa judicial que lo pudo haber conducido a una determinación penal y política por alianzas con el paramilitarismo en Colombia.

Es el caso de la retractación del 19 de mayo de 2017 ofrecida a las madres de Soacha por declaraciones en contra de sus familiares desaparecidos dentro del fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos”, otro escándalo que estalló al final de su gobierno. Se trató de una práctica de premiación, ascenso y reconocimiento económico a unidades militares por la presentación de guerrilleros “dados de baja”, cuyo resultado fue el asesinato de civiles jóvenes en condición vulnerable, seguido de su presentación como guerrilleros, al parecer bajo órdenes de altos mandos del Ejército. A continuación, el texto de retractación:

En su Twitter, Uribe dijo en su momento: “En reunión con las madres de Soacha varias me expresaron que sus hijos estaban infortunadamente involucrados en actividades ilegales, lo cual no es excusa para asesinarlos, pero la hipótesis no fue examinada por la justicia”. [...]

*Este viernes, para no ir a un juicio por la demanda de las mujeres, el expresidente y hoy senador se retractó de lo dicho en su tuit del 25 de junio de 2015.*

“Acepto retractarme del mensaje de Twitter del 25 de junio de 2015, y de las palabras que lo antecedieron y que pronuncié como presidente de la República. *Acepto que este tuit ofende a las Madres de Soacha y afecta la memoria de sus hijos asesinados.* Me retracto además porque lo que escribí no me consta en nada diferente a lo que escuché”, afirmó en la conciliación.

También dijo que aceptaba la exigencia que le hicieron las madres de Soacha de mencionar los nombres de sus hijos asesinados para respetar su memoria, entre ellos un menor de edad y un joven

con discapacidad mental. Así, Uribe procedió a mencionar a Fair Leonardo Porras Bernal, Jaime Estiven Valencia Sanabria, Ómar Leonardo Triana Carmona, Óscar Alexander Morales Tejada, “y los demás que hubieren sido víctimas de las mismas circunstancias”. (Redacción *El Tiempo*, 2017a, párrs. 4-8; énfasis en el original)

Otra de las retractaciones se relaciona con el caso del periodista del Canal Capital Hollman Morris, al cual Uribe acusó de hacer apología al terrorismo:

El expresidente Uribe se retractó de sus afirmaciones. En la diligencia judicial aseguró que “Hollman Morris me ha manifestado el día de hoy que no hace parte, ni ha hecho apología del terrorismo. Se lo creo y si lo he dicho, lo rectifico”. (Redacción *El Tiempo*, 2016, párr. 3)

Otro caso más fue la retractación por la declaración en Twitter contra el periodista Daniel Samper Ospina: por una publicación en la revista *Soho* lo calificó de “violador de niños”. El periodista demandó, lo que obligó a Uribe a emitir la siguiente comunicación:

“A pesar de mi desacuerdo, y por el respeto que le debo a la administración de justicia, acato el fallo del Tribunal de Bogotá. En consecuencia, como me exige la justicia, corrijo que no es violador de niños, *nunca quise acusarlo de violación física o sexual de niños*”, dijo Uribe a medios de comunicación tras un foro de empleo en el que participaron los candidatos a la Presidencia por el Centro Democrático. (Redacción *El Tiempo*, 2017b, párr. 2; énfasis en el original)

Durante 2018 la Corte Suprema de Justicia abrió una investigación, con ocasión de la demanda en contra del senador Iván Cepeda al afirmar el expresidente que este se había encargado de construir un “carTEL de falsos testigos” en su contra, que le inventaba responsabilidad y nexos con el paramilitarismo en Colombia:

Esa afirmación hace parte del fallo de 220 páginas con el que la Corte Suprema de Justicia archivó una investigación en contra

del senador Iván Cepeda, por una denuncia que Álvaro Uribe le formuló en el 2014, *decisión que no solo cerró el caso y emitió un fallo a favor del congresista del Polo Democrático, sino que además ordenó investigar al expresidente.*

La investigación se inició luego de que el senador Iván Cepeda hizo un debate de control político contra Álvaro Uribe en el Congreso, en el 2014, por sus supuestos vínculos con el paramilitarismo, diligencia en la que el senador del Polo adjuntó los testimonios de dos exparamilitares: Pablo Hernán Sierra García y Juan Monsalve Pineda.

Esos exparamilitares, presos en cárceles de Antioquia, pertenecían al Bloque Metro y afirmaron que su estructura criminal *se creó en la hacienda Guacharacas, de la familia de Uribe Vélez.* (Redacción *El Tiempo*, 2018, párrs. 2-4; énfasis en el original)

Finalmente, se mencionan las actuales investigaciones por las masacres de El Aro y La Granja, así como el asesinato del defensor de derechos humanos que litigó tales casos, Jesús María Valle Jaramillo. Tanto este asesinato como aquellas masacres fueron investigados, juzgados y sancionados en la Corte Interamericana, tal como quedó establecido en las sentencias del 27 de noviembre de 2008 (Caso Jesús María Valle Jaramillo y otros vs. Colombia) y el 1 de julio de 2006 (Caso de las masacres de Ituango vs. Colombia), en las que se expresa lo siguiente:

El gobernador de Antioquia envió un telegrama al inspector de Puerto Valdivia solicitándole a este que se comunicara con el secretario de Gobierno, quien, a su vez, le solicitó que se comunicara con el comandante del Ejército del área y solicitara ayuda para recoger los ganados. Posteriormente el oficial llamó al teniente Bolaños, quien le respondió que eran “unos guerrilleros, que ese ganado era de la guerrilla, que eso ya se lo habían llevado”. El martes o miércoles posteriores a la incursión paramilitar, un oficial civil que fue testigo de los hechos informó lo sucedido

al doctor Amado Muñoz, jefe de Gobierno local, quien le solicitó que “no comentara nada” y que no hiciera ningún informe al respecto. (Caso de las masacres de Ituango vs. Colombia, 2006, p. 25)

27 de febrero de 1998 [...] dos hombres armados ingresaron al despacho de Jesús María Valle Jaramillo en [...] Medellín [donde también se encontraban Carlos Fernando Jaramillo Correa y Nelly Valle [Jaramillo], hermana de Jesús María Valle [...]. [Posteriormente entró una mujer, quien, junto con dos hombres, procedió a] amarrar e inmovilizar a los rehenes [...]. Jesús María Valle fue asesinado mediante dos disparos a la cabeza [y] falleció instantáneamente. [...] Tras la ejecución extrajudicial, la señora Valle y el señor Jaramillo Correa fueron arrastrados desde el despacho hasta la sala de la oficina. Allí fueron amenazados con armas de fuego [...]. Los perpetradores abandonaron el despacho. [...] Carlos Fernando Jaramillo [...] debió exiliarse por temor a las amenazas recibidas. [...] Los elementos de juicio disponibles indican que el móvil del asesinato fue el de acallar las denuncias del defensor de derechos humanos Jesús María Valle sobre los crímenes perpetrados en el municipio de Ituango por paramilitares en connivencia con miembros de la Fuerza Pública [...]. Transcurridos casi nueve años [...], se ha condenado a tres civiles, en ausencia, y no existen investigaciones judiciales orientadas a la determinación de responsabilidad alguna de agentes del Estado. (Caso Jesús María Valle Jaramillo y otros vs. Colombia, 2008, p. 2)

Dada la Competencia de la Corte IDH, la sentencia se limitó a determinar la responsabilidad del Estado colombiano por los hechos. Se requiere, pues, la investigación e identificación de los particulares responsables. En ese contexto se encuentra la actual investigación en contra de Uribe Vélez por su accionar como gobernador de Antioquia durante el periodo en cuestión (1995-1998).

Estos hechos se han retroalimentado de los recientes pronunciamientos que ha emitido la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en las investigaciones contra Uribe Vélez. De acuerdo con la edición de *El Tiempo* del 1 de junio de 2018 la posibilidad de pérdida de

competencia de tales investigaciones fue anulada el 31 de mayo, fecha en la que fueron declarados crímenes de lesa humanidad las masacres de San Roque, El Aro y La Granja, y el asesinato de Jesús María Valle Jaramillo, casos en los que es investigado Uribe Vélez:

En la época en la que ocurrieron esos crímenes Uribe era gobernador de Antioquia y según Valle, quien interpuso la primera denuncia por esos hechos, la gobernación omitió su deber de proteger a la población. A esa denuncia se sumaron testimonios de exparamilitares que hablan de los supuestos nexos de Uribe con las autodefensas. (Justicia, 2018, párr. 11)

Las nuevas investigaciones que ha iniciado este tribunal por manipulación de testigos que involucraron a Iván Cepeda en las denuncias e investigaciones realizadas en su contra, implicaron no darle continuidad al proceso contra el senador Cepeda. Igualmente, se reforzaron las medidas de seguridad del testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda, exparamilitar que denunció los nexos de Uribe Vélez con paramilitares y que se encuentra pagando una pena privativa de la libertad en las casas fiscales de La Picota.

## **El blindaje político-popular y judicial: Uribe Vélez, un caso paradigmático**

En el análisis del caso del expresidente Uribe en relación con la figura de los juicios políticos y dado el marco teórico que brinda Aníbal Pérez-Liñán se destacan la construcción del escudo legislativo, un escudo judicial parcial (específicamente en lo que compete a la Corte Constitucional), el respaldo internacional de Estados Unidos y otros dirigentes de Estados latinoamericanos por sus políticas de seguridad y persecución al narcotráfico y el terrorismo, así como la consolidación de un clima de opinión favorable que se traduce en la manifestación de un escudo popular, cuyo resultado ha sido una estructura de blindaje político-popular y judicial. No obstante, los cambios de figura política —de presidente a expresidente y de allí a senador— han reflejado una transformación en la táctica y estrategia política clave al momento de otorgar una respuesta ante un juicio político o jurídico en su contra.

Cabe resaltar que la construcción dentro de su primera campaña presidencial promovió un discurso de seguridad militar, así como una posible apertura económica y un apoyo militar internacional. Tales propuestas despertaron el respaldo de las élites políticas, civiles y de las Fuerzas Militares, que expresaban un descontento con el plan de gobierno del expresidente Pastrana, por lo que encontraron un reconocimiento en las propuestas de gobierno uribistas. Durante esta primera etapa fue notoria la construcción de un “apoyo internacional” para el desarrollo de sus políticas, lo cual se manifestó en los constantes viajes a Estados Unidos, las declaraciones favorables por parte de presidentes latinoamericanos, la persuasión del Partido Demócrata y de los sindicatos estadounidenses con relación a la continuación del Plan Colombia y la celebración del Tratado de Libre Comercio con EE.UU.

Durante la culminación de su primer mandato se reflejó un apoyo del Congreso en la aprobación del referendo constitucional, respaldado por casi la totalidad de la Corte Constitucional, que le permitió gobernar durante otro periodo presidencial. Posteriormente, en las elecciones se reiteró el clima de opinión popular favorable, siendo el primer presidente reelecto de la historia reciente de Colombia. No obstante, el Polo Democrático Alternativo, partido disidente y minoritario en su momento en el Congreso, buscó modificar esta decisión denunciando tanto a los aliados del presidente como a los congresistas que votaron a su favor ante la Corte Suprema de Justicia por irregularidades en el proceso de aprobación del referendo y por posibles nexos entre paramilitares y políticos, lo que condujo a la destitución de Yidis Medina y otros 86 congresistas. Sin embargo, dado el vacío legislativo, integrantes de los mismos partidos continuaron cubriendo esas curules.

Esta situación activó una investigación de la Corte Suprema de Justicia, que se enfrentó, en situaciones comúnmente denominadas “choque de trenes”, con la Corte Constitucional por los fallos sobre la materia. Esto permitió a Uribe construir allí escudos judiciales y consolidar un clima de opinión favorable, tal que la gente autorizó las distintas maniobras políticas presidenciales para torpedear las decisiones de estos tribunales. Es el caso de las interceptaciones ilegales

adelantadas por el DAS, y su posible relación con la CIA, contra magistrados, políticos, periodistas y funcionarios judiciales y administrativos relacionados con las investigaciones por parapolítica y cohecho durante el referendo reeleccionista. El resultado impidió nuevamente cualquier tipo de juicio político en contra de Uribe, y consolidó una línea de respaldo popular dentro de una cultura legal, verificable en la elección que lo convirtió en actual senador de la República.

Este estatus impide el desarrollo de un juicio político por su labor como congresista. Pero dado su estatus como expresidente continúa activa la competencia por parte del Congreso, la cual no ha generado ningún fallo condenatorio, a pesar de que, como se mostró con anterioridad, en 2013 había 213 procesos en su contra en la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes, sin fallo condenatorio alguno. Sin embargo, como senador se activa la competencia de la Corte Suprema de Justicia sin derecho a revisión o apelación, lo cual ha tenido un efecto sobre la actividad política del expresidente, demostrado en las tres retractaciones por las acusaciones en contra del director del Canal Capital, Hollman Morris; las madres de Soacha y el periodista Daniel Samper Ospina. Por otra parte, en la actualidad están activos dos juicios en su contra, aunque no de carácter político: uno por manipulación de testigos en contra del Senador Iván Cepeda y otro por la responsabilidad cuando fue gobernador de Antioquia en el crimen del defensor de derechos humanos Jesús María Valle Jaramillo y en las masacres de Ituango.

Es importante considerar la popularidad de Uribe entre el electorado colombiano a lo largo de su carrera política, la cual se mantiene más o menos alta hasta la actualidad, como se verificó en las elecciones parlamentarias y presidenciales de 2018, en las que el Centro Democrático logró la mayoría simple de las curules en el Congreso con 19 en el senado, donde es el partido mayoritario, y 32 en la Cámara. Se suma a esto el resultado del presidente electo, Iván Duque, miembro del mismo partido, que logró un total de 10 373 080 votos en la segunda vuelta, contra el candidato Gustavo Petro, que obtuvo 8 034 189. El 28 de junio de 2018 se emitió el amparo por parte del Consejo de Estado ante la demanda contra el senador Uribe Vélez, que perseguía la pérdida de investidura por su ausencia injustificada

durante diez sesiones del Congreso. En ese sentido, se comprobaron la justificaciones de las ausencias del senador y la falta de relevancia de la pérdida de investidura ya que durante esas sesiones no se desarrollaron votaciones sobre proyectos de ley, actos legislativos ni mociones de censura.

El 24 de julio Uribe publicó en Twitter que se encontraba moralmente impedido para ser senador ya que debía atender a su defensa en una disputa legal por soborno a testigos en relación con la controversia mantenida con el congresista Iván Cepeda. Por esa razón enviaría la carta de renuncia para que su defensa no interfiriera con su ejercicio como senador<sup>1</sup>. Ante esta anotación, el actual presidente de Colombia, Iván Duque Márquez, se pronunció respaldando a Uribe Vélez. El 25 de julio de 2018 la Corte Suprema de Justicia hizo pública la existencia de un informe confidencial en relación con los delitos de soborno y fraude procesal en el caso Uribe Vélez. El 27 de agosto de 2018 el expresidente declaró en Twitter su intención de desistir de la recusación contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia que se encuentran investigándolo. Se mantiene así a la espera de sus indagatorias y dispuesto a responder a las investigaciones en su contra. Estos elementos permitirán examinar en hechos futuros la continuidad de la omisión de los juicios políticos en su contra, debido al ejercicio del blindaje político-popular y judicial que ha construido a lo largo de su labor política.

## La omisión del juicio político a Juan Manuel Santos

El gobierno del presidente Juan Manuel Santos, elegido en 2010 y reelegido en 2014, enfrentó tres tentativas de juicio político sin que ninguna de ellas prosperara. Como se verá a continuación, en su conjunto dichas tentativas lucen más como un reclamo político coyuntural que

---

1 Finalmente esta carta nunca se elaboró, ni fue radicada, simplemente se hizo alusión a esta en un mensaje de Twitter.

como un esfuerzo serio de control y llamado a cuentas. Así que, si bien en el presente apartado efectivamente se hace recuento de cada una, interesará mucho más traer a colación el caso de los “falsos positivos”, que sí merece una reflexión mucho más detallada de los mecanismos a través de los cuales Santos logró neutralizar el escándalo, conducirlo y poner en suspenso las consecuencias legales y políticas de una práctica criminal llevada a cabo por un grupo significativo de representantes del Estado colombiano que estaban bajo su mando.

La primera amenaza de juicio político tuvo lugar en el primer semestre de 2016, a raíz del fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia de La Haya frente al pleito que mantienen Colombia y Nicaragua por la delimitación de las jurisdicciones marítimas de los dos países en el mar Caribe. Aunque la alta corporación ratificó la soberanía de Colombia sobre el territorio insular (San Andrés, Providencia y sus cayos), la nueva delimitación marítima representó una pérdida de 75 000 km<sup>2</sup> de mar frente a Nicaragua. Estos hechos motivaron a representantes del partido de oposición, el Polo Democrático Alternativo, a solicitar un juicio político contra el presidente de la República por las equivocaciones cometidas durante el proceso con el vecino país y su incapacidad para defender el territorio nacional (Redacción *Semana*, 2012a). Así mismo, los dirigentes políticos manifestaron que los ex-presidentes Pastrana y Uribe deben enfrentar un proceso similar, al ser igualmente responsables por lo que consideraron un rotundo fracaso en La Haya (Redacción *Semana*, 2012a). Finalmente, señalaron que debe indagarse por “las responsabilidades políticas, disciplinarias y penales” (Redacción *Semana*, 2012a, párr. 4) de los altos mandatarios y de sus equipos delegados ante la Corte Internacional.

Posteriormente, con motivo de las negociaciones que mantuvieron el gobierno nacional y la guerrilla de las Farc-EP para la terminación del conflicto armado y la consolidación de una paz estable y duradera, los líderes del partido de oposición, el Centro Democrático, señalaron que el presidente Santos debía someterse a “un juicio político por traición a la patria” (Redacción *Diario del Huila*, 2015, párr. 3). Álvaro Hernán Prada, congresista de dicho movimiento, justificó la necesidad de tal medida en lo que calificó como “la entrega del país y del poder a la guerrilla de las Farc” (Redacción *Diario del Huila*,

2015, párr. 6). En su opinión, el acuerdo alcanzado entre las partes en La Habana, que en ese momento estaba *ad portas* de someterse a un referendo, “garantiza [...] la impunidad de los miembros de las Farc otorgándoseles cero cárcel, la posibilidad de llegar al poder político, zonas especiales donde tendrán poder, entre otros beneficios” (Redacción *Diario del Huila*, 2015, párr. 2). Por lo anterior, Prada manifiesta que su partido adelantará todas las acciones necesarias para responsabilizar políticamente al mandatario de los colombianos (Redacción *Diario del Huila*, 2015).

El más reciente intento de enjuiciar políticamente al presidente Santos surgió ante las denuncias por violación a las normas de financiación de campañas políticas durante las elecciones de 2014. El Consejo Nacional Electoral, máxima autoridad en esta materia en Colombia, señaló “el presunto ingreso de dineros provenientes de Odebrecht a la campaña a la Presidencia de la República para el año 2014 de Juan Manuel Santos, en cuantía de \$1200 millones” (en Quevedo, 2017, párr. 1). El artículo 109 de la Constitución colombiana prohíbe que las campañas políticas sean financiadas con aportes de personas naturales o jurídicas extranjeras. Por su parte, la Fiscalía General de la Nación indicó que existen “todos los elementos probatorios de naturaleza testimonial y documental que [...] permiten concluir certeramente que con relación a la campaña presidencial 2014-2018, Odebrecht asumió costos relacionados con la misma [sic]” (en Morales, 2017, párr. 2). Frente a estos hechos, el Centro Democrático y el expresidente Andrés Pastrana Arango, situados en la oposición, solicitaron el desarrollo de un juicio por indignidad política al mandatario que, de acuerdo con la Constitución debe ser aprobado por el Senado previa acusación de la Cámara de Representantes.

En este último caso, si bien las autoridades constataron que la multinacional Odebrecht sí financió la campaña presidencial, este hecho “judicialmente no implica ninguna vinculación del mandatario”. De acuerdo con el analista político Jorge Iván Cuervo “quizá la Corte [Suprema de Justicia] piensa que Santos sabía para donde iba la plata de Odebrecht, pero aún así, va a ser muy difícil constatarlo” (en Redacción *El Colombiano*, 2017, párr. 6). Enrique Serrano, otro experto en la materia, reflexionó: “Es ya costumbre minimizar estas

actuaciones en la vida política y que no conmueva a la sociedad'. Por tanto, consideró que lo habitual de los escándalos generará que las investigaciones no den resultados de fondo y forma" (en Redacción *El Colombiano*, 2017, párr. 8).

Ahora bien, si se mira hacia atrás se encontrará que el primer periodo del gobierno Santos estuvo marcado por el escándalo de los denominados "falsos positivos", que consistió en la revelación ante la opinión pública de una práctica sistemática de ejecuciones extrajudiciales liderada por el Ejército Nacional en asociación con otras organizaciones e individuos al margen de la ley (Rojas y Benavides, 2018). Pese a que dicho escándalo y su consecuente crisis tuvieron lugar durante la presidencia de Álvaro Uribe, en ese entonces Santos ocupaba la cartera de Defensa. Eso hizo que durante su campaña presidencial y los primeros meses de su mandato se presentara un fuerte reclamo político, popular y mediático que exigía el esclarecimiento de los hechos y el reconocimiento de responsabilidades; pero que no derivó en un juicio político en su contra. Así pues, el escándalo de los "falsos positivos", pese a que tuvo y aún tiene todo el potencial para desencadenar un juicio así, constituye un caso atípico que vale la pena reseñar. En efecto, tal caso evidencia de qué modo un juicio no realizado abre una brecha de impunidad con un alcance eminentemente cultural dado que vulnera las nociones mismas de *justicia, solidaridad y responsabilidad* de los miembros de la sociedad.

El relato mediático que se ha construido sobre los "falsos positivos" apunta, en términos generales, a resaltar los esfuerzos de Santos por manejar el escándalo y sus repercusiones del modo más estratégico posible. Así, por ejemplo, según *Semana* (Redacción *Semana*, 2011), las comunicaciones establecidas entre funcionarios de las Naciones Unidas y el entonces ministro Santos; las declaraciones de Clara López, secretaria de Gobierno de Bogotá, sobre once muchachos desaparecidos en Soacha y registrados como muertos en combate tres días después en Ocaña; las denuncias del personero de Soacha contra la Brigada Móvil xv de Cimitarra y Ocaña ante la Fiscalía y finalmente los titulares de muchos medios de comunicación en los que tomaba forma el concepto de "falsos positivos" obligaron a Santos a adelantar una serie de investigaciones que evidenciaron las dimensiones reales del

problema. Ante el monstruoso panorama, concluye *Semana*, el presidente Uribe, el ministro Santos y el general Padilla tomaron una decisión salomónica:

Mandarle un mensaje inequívoco al país y a la comunidad internacional para dejar claro el reconocimiento de la existencia de esos crímenes, pero también el rechazo del alto gobierno a estos. Se decidió, por lo tanto, llamar a calificar servicios a 26 oficiales que, sin tener responsabilidad directa sobre los hechos, sí podrían tener alguna responsabilidad “política” por ser delitos que se cometieron por personas o en zonas que estaban bajo su jurisdicción. Sin estar acusados de nada penal ni disciplinario, esos 26 oficiales fueron retirados de la institución armada. El símil que se utilizó en ese momento fue el del ministro de Defensa ruso que fue retirado de su cargo en 1989 cuando una avioneta pilotada por un espontáneo aterrizó en la Plaza Roja de Moscú. Nadie insinuó que él tuviera que ver con eso, pero la seguridad del espacio aéreo era su responsabilidad. (Redacción *Semana*, 2011, párr. 10)

A su vez, el análisis de Juanita León (2010) para *La Silla Vacía* argumenta que es difícil establecer qué tan prioritario fue desde el inicio el tema de los “falsos positivos” para Santos, con todo y que al final sería injusto desconocer sus esfuerzos por enfrentar el problema. Por un lado, en sus declaraciones oficiales Santos señala que justamente en su gestión fue que se atendió y enfrentó esta práctica criminal<sup>2</sup>.

---

2 En una entrevista con Joaquin Ibartz para *El Espectador*, cuando se le pregunta sobre su responsabilidad frente a las ejecuciones extrajudiciales de 2000 jóvenes, Santos contesta: “Me gusta su pregunta. Voy a aclarar lo siguiente: quienes tomamos las decisiones que acabaron con ese problema fuimos el presidente Uribe, el comandante de las Fuerzas Militares y yo, como ministro de Defensa. Los falsos positivos vienen desde 1984. Cuando nos dimos cuenta de la magnitud del problema, tomamos la decisión de cortar con eso. Desde noviembre de 2008 solo ha habido dos denuncias. Recalque que este Gobierno, y yo como ministro de Defensa, puso en práctica en la Fuerza Pública una política de derechos humanos que ha sido señalada por la ONU como ejemplo para el mundo. El Gobierno actuó con toda determinación para corregir y acabar con un problema realmente horripilante. Fuimos los primeros en apoyar el proceso judicial para que se condenara a los culpables” (2010, párr 18).

No obstante, opositores como el senador Juan Manuel Galán afirmaron que la posición inicial de Santos fue de negación, tal y como indicaría, por un lado, la nota de *Semana* sobre un debate en el Congreso acontecido en 2006 (Gutiérrez, 2006) y, por otro, el pico de ejecuciones extrajudiciales, que se produjo precisamente durante su primer año como ministro.

En cualquier caso, sostiene León, lo que sí hay que reconocer es que, lejos de haber promovido los falsos positivos, Juan Manuel Santos “tomó medidas importantes para ponerle fin a estos crímenes al interior del Ejército”. Dichas medidas consistieron básicamente en conformar una comisión investigadora y cambiar los indicadores de éxito de la fuerza pública. Esto implicó, primero, una reorientación de las reglas de enfrentamiento y, segundo, dar más valor a las capturas y la disminución de secuestros y homicidios en la jurisdicción que a las bajas en combate.

En lo que atañe al despido masivo de oficiales (veintisiete en total, más la renuncia del general Mario Montoya), el análisis de León indica que si bien Santos logró debilitar la influencia de Montoya, no por ello quiso entrar en una confrontación abierta con los militares. Más bien, con el nombramiento de Luz Marina Gil como directora de la Justicia Penal Militar, el entonces ministro de Defensa logró oxigenar sus relaciones con el alto mando y al mismo tiempo fortalecer ante la opinión pública la idea de que estaba en marcha dentro del Ejército un proceso de llamado a cuentas y renovación de la institución.

Pareciera, entonces, que el remezón en la cúpula militar, los cambios adoptados en el sistema de estímulos y las recientes condenas a militares directamente implicados en ejecuciones extrajudiciales (Marcos, 2017) han sido suficientes para que poco a poco, el escándalo se haya diluido en la agenda pública. Muestra de esto fue la decisión de la Fiscalía, tomada en 2010, de archivar el proceso preliminar por “falsos positivos” contra Santos, por “no encontrar méritos suficientes para investigar formalmente al presidente” (*El País y Colprensa*, 2010, párr. 1).

Si durante el primer periodo de la presidencia Santos el tema fue progresivamente desplazado por rimbombantes noticias sobre bajas del Secretariado de las Farc y por el progresivo distanciamiento

del presidente Santos y su predecesor en la Casa de Nariño, más recientemente la agenda del proceso de paz ha terminado de dejar en el limbo muchos procesos pendientes. Esto último con la nefasta posibilidad de utilizar la sombrilla del acuerdo para que muchos casos se tramiten a través de la justicia especial para la paz, tal y como advierte Human Rights Watch (Ayuso, 2015). Así pues, dada la situación de impunidad que aún se presenta, habrá que ver si en el futuro prospera algún tipo de iniciativa de juicio político en torno a lo que muchos han denominado *uno de los peores crímenes de guerra en la historia del país*.

Por tanto, lo que indicaría el caso de los “falsos positivos” en relación con los juicios políticos frustrados en Colombia es que el entonces ministro y ahora expresidente Santos ha demostrado una tremenda capacidad para maniobrar políticamente en medio de crisis agudas. Por un lado, hizo lo necesario para no entrar en confrontación directa con los militares, con todo y que el enfrentamiento de la situación no parecía ofrecer otra alternativa; por otro, logró aportar pruebas de haber tomado medidas contundentes para atender a un rumor que poco a poco se convirtió en una realidad monstruosa e innegable. Santos llevó a cabo una gestión inteligente de amenazas que hubieran podido derivar en juicios políticos. Si bien en un principio su actitud para con los senadores denunciadores fue desafiante y orientada a la negación de los hechos, más adelante logró, bajo la sombrilla del proceso de paz, hacer una alianza con sus antiguos detractores políticos, y de ese modo, hizo que sus reclamos cedieran ante la invitación a constituir un bloque amplio de apoyo a las negociaciones con las Farc. Esto no sucedió solamente con senadores y representantes, sino que tuvo también un alcance en los medios de comunicación de corte más progresista o liberal, que se adhirieron a las metas involucradas en el proceso de paz. De ese modo, con todo y que el inicio de su periodo presidencial estuvo marcado por la sombra de los “falsos positivos”, poco a poco el proceso de paz le permitió construir un escudo legislativo, mediático y popular que hizo inviable un juicio político por su responsabilidad en las ejecuciones extrajudiciales.

Dicho de otro modo, pese a la gravedad del fenómeno de los “falsos positivos” Santos hizo lo necesario para no quedar aislado

y desprotegido: inició las investigaciones del caso y aplicó sanciones ejemplares a militares involucrados sin que esto haya implicado una confrontación con el alto mando militar; insistió con vehemencia y por distintos medios en la idea de que había sido precisamente durante su gestión como ministro de Defensa que el problema de las ejecuciones extrajudiciales había sido enfrentado con valentía, y neutralizó a los sectores de la oposición civil y legislativa al involucrarlos en la persecución de un fin común: la finalización del conflicto armado con las Farc.

### **Juan Manuel Santos Calderón: escudo legislativo, escudo internacional y proceso de paz**

Santos fue elegido presidente en 2010 gracias al apoyo electoral de su aliado político y mandatario saliente Álvaro Uribe Vélez, quien poseía una mayoría en el congreso luego de abandonar la Presidencia en el mismo año. Cualquier proceso que se pudiera abrir en contra de Santos por su accionar como ministro de defensa en el gobierno de Uribe Vélez podría comprometer la responsabilidad judicial del exmandatario, por lo que el caso de los “falsos positivos” tuvo un blindaje político proporcionado tanto por los seguidores de Uribe Vélez como por los seguidores de Santos. En este sentido, su protección frente a los falsos positivos se tradujo en un escudo legislativo y un escudo popular.

En el caso del litigio internacional con Nicaragua, el pedido de juicio político no prosperó, justamente por el apoyo legislativo que tenía el expresidente en el Congreso, lo que permitió el archivo de la investigación por su presunta responsabilidad. No obstante, esta situación contrasta con el fin del apoyo de Uribe a Santos por las diferencias políticas que condujeron a la división del Partido de la U, lo cual permitió la fundación de un nuevo partido uribista, el Centro Democrático.

Por otra parte, en relación con la captación de dinero ilegal proveniente de Odebrecht para la campaña presidencial de Santos en 2013, las denuncias no constituyeron un juicio político por corrupción debido al apoyo de la élite política y del Congreso, que para la fecha asumieron esa captación como una práctica política usual. Además,

comprobar tales nexos era una tarea compleja, de la cual no había pruebas contundentes. Ante este hecho de corrupción no existió movilización social alguna que motivara al Congreso a iniciar un juicio político, al igual que tampoco existió un clima de opinión que respaldara esta medida.

La reelección del presidente Santos en 2014 fue producto del apoyo popular del electorado que respaldaba las políticas del proceso de paz con las Farc que se estaban construyendo en La Habana, Cuba. Por parte de las organizaciones sociales que apoyaban el proceso, implicó el cese de cualquier tipo de juicio político contra Santos por el caso de los falsos positivos. Este respaldo popular se siguió de una mayoría en el Congreso que apoyaba al gobierno Santos, lo que permitió el avance en la aprobación de los Acuerdos de Paz, muy a pesar de que el electorado, al momento de ejecución del referendo que los validaría, no los respaldó mayoritariamente. Ha de señalarse que Santos debió presionar al Congreso para que respaldara el acto administrativo mediante el cual se sancionaron, aprobaron y refrendaron los Acuerdos. Esto muestra su pérdida de popularidad entre la opinión pública nacional, a diferencia de la internacional, que otorgó al presidente Santos el Nobel de Paz como respaldo a su labor política.

Gracias al escudo internacional del proceso de paz y a la postura de los congresistas ante los pedidos del Centro Democrático en torno a los Acuerdos de La Habana, el llamado a juicio político no prosperó.

## La omisión del juicio político en Colombia

La lectura que hemos hecho responde por qué no se ha juzgado políticamente a los presidentes en Colombia. Si bien es posible identificar otros elementos al momento de querer juzgar a un presidente y a la hora de buscar razones por las cuales esto no se ha hecho (que involucran asuntos como el miedo, el clientelismo, la manipulación de los medios y de personas, los fraudes electorales, alianzas institucionales, alianzas ilegales y otros elementos relacionados con la ilegalidad), hemos seguido la línea del juicio político en perspectiva

latinoamericana. Una línea ya estudiada y que está relacionada ciertamente con Colombia.

Los elementos analizados centran la atención principalmente en las alianzas y coaliciones que han impedido el juicio político, entendido como una forma de control político directamente emanada de los mismos legisladores que protegen a los presidentes. Si el Congreso no quiere iniciar una investigación sobre la participación del Ejecutivo en violaciones a la ley o a la Constitución, entonces la posibilidad de juicio político disminuye drásticamente. Para la oposición en el Congreso es muy difícil y costoso, como lo afirma Pérez-Liñán, iniciar un juicio de este tipo. ¿Cómo hacerlo, cuando el presidente tiene una mayoría en el Congreso, compuesta por alianzas y coaliciones entre partidos? ¿Cómo investigar y juzgar a presidentes y expresidentes implicados en violaciones a la ley o a la Constitución?

El cálculo sobre si se juzga o no a un presidente en el Congreso va de la mano con el apoyo popular. Para la oposición es muy complicado adelantar un juicio político si el presidente, en medio de acusaciones y escándalos, continúa con una imagen lo suficientemente favorable como para evitar una crisis. Ahora bien, la imagen pública depende de muchos factores que superan el alcance de este libro. El apoyo popular al presidente y los legisladores que se alíen con él es fundamental en el cálculo sobre las posibilidades de un juicio político.

El juicio político, un instrumento usado para responder a crisis presidenciales, históricamente se ha transformado en un nuevo patrón de inestabilidad en América Latina. Las crisis pueden llegar a un punto de ascenso que justifique la salida del presidente, aun cuando persista el apoyo de sus legisladores más fieles y sin la necesidad de demostrarse crimen o violación a la Constitución. El cálculo que hace el Congreso para sacar a un presidente no solo depende de cuánto apoyo electoral él tenga, sino de la influencia o control que ejerza sobre el Congreso.

Uno de los asuntos en Colombia radica en que varios de los problemas que azotaron al país en los respectivos gobiernos que analizamos no llegaron a un nivel de crisis suficiente como para iniciar una investigación o un juicio político. En efecto, las movilizaciones sociales, la opinión pública o el seguimiento e investigación de los medios,

elementos importantes al momento de iniciar un juicio político, no escalaron lo suficiente como para generar una progresiva crisis que empujara al Congreso a ejecutar tal medida. Los escudos en el Congreso que protegen a los presidentes justamente se potencian cuando hay un respaldo popular, o por lo menos cuando no hay una manifestación popular suficiente y en aumento, que permita una lectura favorable al Legislativo para sacar al gobernante de turno.

Como vimos en el caso de Belisario Betancur Cuartas, varias movilizaciones han acompañado el pedido de justicia a propósito de los hechos del Palacio relacionados con el expresidente. Sin embargo, fue a través de movimientos judiciales que Betancur Cuartas salió indemne de las investigaciones en torno a su caso. En efecto, aunque varias investigaciones han intentado dilucidar lo ocurrido antes, durante y después de la toma del Palacio, el expresidente gozó hasta su muerte de cierta protección frente a su responsabilidad en estos hechos que siguen sin aclararse. El Congreso evidentemente no tomó las riendas que hubieran podido conducir a un juicio político.

En el caso de Ernesto Samper Pizano, hubo algunas movilizaciones en su contra por su discutida relación con el dinero proveniente del narcotráfico para financiar su campaña presidencial, pero no llegaron a ser suficientes como para justificar un progreso en el juicio político que se intentó adelantar. Aunque su imagen se vio golpeada, el expresidente supo manejar la crisis haciendo las alianzas necesarias en el Congreso para evitar un posible juicio en su contra.

En el caso de Álvaro Uribe Vélez, los múltiples escándalos que salpicaron su presidencia no movieron sustancialmente la imagen favorable que ya tenía antes. Esta, que se encarna en un buen número de electores, aún sigue posicionándolo como senador, y su partido, que depende ideológica y materialmente de él, tiene mayorías legislativas simples y presidente de la República en la actualidad. Los múltiples escándalos que rodean al expresidente abarcan desde su participación como gobernador de Antioquia hasta su actual condición de senador.

El expresidente Santos, que subió a la Presidencia por el apoyo popular de su antecesor, y quien también supo posicionar suficientes alianzas en el Congreso, no se vio desafiado, aun cuando existieron llamados a juicios políticos por parte de la oposición. Su relación con

los “falsos positivos” y el escándalo del dinero proveniente de la multinacional Odebrecht para financiar su segunda campaña presidencial son asuntos que difícilmente serán examinados por el Congreso.

En general, no hubo una petición directa en forma de movilizaciones solicitando la salida de alguno de estos expresidentes durante su mandato. De hecho, en la elección de presidente, que es uno de los momentos más importantes para ejercer control político, suele ocurrir que un significativo apoyo popular continúe eligiendo a personas fuertemente relacionadas con estos expresidentes, e incluso, implicadas en los escándalos en los que se han visto envueltos. La falta de movilizaciones y la imagen relativamente favorable que ha acompañado a algunos de los presidentes (debida quizá a la imagen proyectada en torno a la gobernanza, la economía del país, etc.) han permitido resultados que favorecen su supervivencia en el cargo. Lo anterior, sumado al tamaño de las mayorías legislativas y las alianzas entre partidos, ha permitido que los presidentes y expresidentes reduzcan significativamente la amenaza de juicio político. Por otro lado, cabe mencionar el aspecto judicial, un poder que también ha favorecido a los expresidentes aquí examinados y que vale la pena analizar con mayor atención en otro estudio.

El caso Petro nos presenta dos asuntos muy importantes en este contexto de juicio político en Colombia con los cuales vale la pena hacer cierta analogía. El primero está relacionado con su salida temporal de la Alcaldía de Bogotá a través de una decisión administrativa. El exalcalde salió de su cargo por varias acusaciones del entonces procurador general, quien adelantó una investigación preliminar y no permitió que otras instituciones judiciales corroboraran y confirmaran tales acusaciones. Fue sacado, entonces, sin que se le comprobara delito o falta grave, lo cual nos recuerda el espíritu del juicio político en Latinoamérica: una movida con evidentes tintes políticos disfrazada de justicia. En su intento de maquillar de control político lo que era más bien una movida política, el entonces procurador no pudo neutralizar a un contendiente respaldado por una gran movilización social y a quien aún en la actualidad lo acompaña un gran número de electores. El ejemplo del caso Petro muestra cómo en Colombia también se podrían ver los juicios políticos a modo de voto de censura que se

han ejecutado en otras partes de Latinoamérica, dados los fuertes intereses políticos, el poder de las élites y el nivel de radicalización del espectro político.

El segundo asunto está relacionado con la restitución que Gustavo Petro pudo conseguir. El largo proceso legal que emprendió el exalcalde permitió que un ente internacional pidiera al Estado colombiano su restitución al cargo. Fue la misma justicia colombiana la que al final le daría la razón a Petro y la que finalmente corroboró su restitución. Fue un proceso legal el que permitió que se hiciera justicia ante un hecho injusto maquillado como lo contrario. Por ello, la segunda lección que nos da este caso, es que los medios legales pueden ser una opción importante para pensar la transformación o la reforma al juicio político. En efecto, esta figura, que no ha investigado ni juzgado presidentes ni expresidentes en Colombia y que ha juzgado mal en otras partes de América Latina, debe revisarse y pensarse desde un punto de vista judicial y legal, como una figura que en realidad juzgue crímenes y violaciones a la Constitución. Aunque en Colombia la Rama Judicial también ha sido acusada de manipulación y parcialidad en el pasado, su fortalecimiento y poder potencial como importante ente de control la convierten en una alternativa válida en el espectro político.

El juicio político en el caso colombiano generó innumerables preguntas dada la complejidad del intento de evaluar su omisión. Como lo veremos en el siguiente capítulo, el recurso a los expertos pretende enfocarse en algunos elementos orientados por la siguiente pregunta: ¿Cómo investigar y juzgar a un presidente que está relacionado con violaciones a los derechos humanos, crímenes o casos de corrupción si aquello solo lo puede hacer un Congreso compuesto por alianzas partidistas controladas por aquel?